



Secretaría Nacional de Discapacidad

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

2015 - 2019

Panamá, Marzo de 2015.





Secretaría Nacional de Discapacidad

**PLAN ESTRATÉGICO
NACIONAL DE LA
SECRETARÍA NACIONAL
DE DISCAPACIDAD**

2015-2019

Panamá, Marzo de 2015

AUTORIDADES NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ**
Presidente de la República de Panamá

**SU EXCELENCIA
ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO**
Vicepresidenta de la República de Panamá

**SU EXCELENCIA
ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**
Ministro de Desarrollo Social

**SU EXCELENCIA
ZULEMA SUCRE**
Viceministra de Desarrollo Social

AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

**HONORABLE SEÑORA
NELIDA ORTIZ DE LOIZA**
Directora

**HONORABLE SEÑORA
MAGALI DÍAZ AGUIRRE**
Subdirectora

**HONORABLE SEÑOR
JUAN MORENO**
Secretario General

**HONORABLE SEÑORA
EMNA ESPINOSA**
Directora Nacional de Políticas Sectoriales para las
Personas con Discapacidad

**HONORABLE SEÑORA
IRIS MEDINA**
Directora Nacional de Certificaciones

**HONORABLE SEÑORA
RITELLA MORENO**
Directora Nacional de Equiparación de Oportunidades

**HONORABLE SEÑOR
JOSÉ TOWNSHEND**
Director Nacional de Promoción y Participación Ciudadana

**HONORABLE SEÑORA
KATHYLAND NAVARRO**
Directora Nacional de Administración y Finanzas

**HONORABLE SEÑORA
ROSARIO NATTERS DE CÓRDOVA**
Asesora Técnica



**PALABRAS
DE LA
DIRECTORA**

PALABRAS DE LA DIRECTORA

“Es hora de que adoptemos medidas concretas que favorezcan la inclusión de todas las personas con discapacidad”.

Ban Ki-Moon, Secretario General de la ONU 2014.

La discapacidad es una condición que ha estado presente en la humanidad desde sus propios orígenes. De ser una situación individual, hoy día se entiende como un fenómeno colectivo a partir del paradigma social; toda vez que, las personas con discapacidad en todo el mundo se enfrentan por tal condición a la exclusión y la discriminación en sus entornos, lo cual les impide la plena participación en la vida familiar y comunitaria.

En la última década Panamá ha sido una de las economías más crecientes en América Latina pero con grandes inequidades; por tanto, sus políticas sociales buscan estrechar la gran brecha de desigualdad e inequidad social que persiste en nuestro país. Ellas deben incluir a todos los sectores poblacionales postergados, a fin de que estos alcancen una vida digna con bienestar, justicia y autonomía tomando como marco de referencia el enfoque de desarrollo humano lo cual atañe también a las personas con discapacidad.

El Plan Estratégico Nacional (PEN) 2015-2019 de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) que presentamos, fue desarrollado con el esfuerzo y aporte de cientos de panameños y panameñas de los diversos sectores de la vida nacional, incluyendo de manera particular a las Personas con Discapacidad y sus familias.

Éste debe ser entendido y utilizado como un documento referente para todos aquellos que están llamados a ejecutar acciones que busquen mejorar servicios públicos y cambios de actitudes que propicien de manera real y efectiva un Panamá Inclusivo para todos.

Ante las justas demandas de las Personas con Discapacidad y sus familias al Estado Panameño, para ser incluidos en todas y cada una de las estrategias sociales que busquen la equidad y elevar el nivel de vida de todos los panameños y panameñas; el PEN 2015-2019 de la SENADIS se convierte en una respuesta institucional a la misma, lo cual exige articulación multisectorial y alianzas estratégicas para el logro de oportunidades.

Bajo el liderazgo del Excelentísimo Señor Juan Carlos Varela, Presidente de la República de Panamá y en el marco del Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 “Un sólo País”; la SENADIS y su equipo de trabajo, asume la tarea de trabajar con mística y alto compromiso, como facilitadores para que el PEN de la SENADIS 2015-2019, sea una herramienta de planificación que logre generar las sinergias conducentes a concretar “Vida Buena para todos los panameños y panameñas con discapacidad”.

El cumplimiento del PEN 2015 – 2019, debe impactar a los más de 370,000 panameños con discapacidad en la medida que éste sea un documento orientador y se instrumenten acciones que le asegure un desarrollo promisorio para esta población; para lo cual se hace obligante mejorar y hacer inclusivos los servicios en salud, educación, empleo, accesibilidad, ocio, cultura, deporte, acceso a la justicia para la plena ciudadanía.

Nélida Ortíz de Loiza
Directora

CONTENIDO



Autoridades	iii
Palabras de la Directora	vii
Contenido	ix
Índice de Cuadros, Gráficas y Tablas	xiii
Presentación	17
I. Justificación	21
II. Estado de Situación de la Discapacidad en Panamá	27
III. Caracterización de la Secretaría Nacional de Discapacidad	37
3.1. Visión, Misión y Valores Institucionales.....	42
3.2. Principios Rectores.....	43
IV. Metodología	47
V. Objetivos del PEN	51
VI. Ejes Estratégicos	55
6.1. Capacidad de Gestión y Gobernanza.....	57
6.2. Concienciación y Sensibilización.....	58
6.3. Normativa, Investigación y Tecnología.....	58
6.4. Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía Plena.....	59
6.5. Alianzas y Cooperación Para el Desarrollo.....	59
6.6. Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades.....	60
VII. Factores Críticos de Éxito	63
VIII. Relación del PEN con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2015-2019	67
IX. Relación del PEN con la Política de Discapacidad de la República de Panamá	73
X. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción	79
XI. Mapa Estratégico	99
XII. Documentos de Referencia	103
Anexos	107

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS Y TABLAS



Cuadro N°1.	Prevalencia de la Población con Discapacidad, según lugar de Residencia: enero 2006	30
Cuadro N°2.	Prevalencia de la Población con Discapacidad por Sexo, según Grandes Grupos de Edad: enero 2006	31
Gráfica N°1.	Tenencia de Agua Potable, según ubicación.....	32
Gráfica N°2.	Identificación de Problemas. Sector Gobierno Chiriquí – Bocas del Toro	109
Gráfica N°3.	Identificación de Problemas. Sociedad Civil. Chiriquí – Bocas del Toro	109
Gráfica N°4.	Identificación de Problemas. Sector Gobierno. Panamá – Colón.....	110
Gráfica N°5.	Identificación de Problemas. Sociedad Civil. Panamá – Colón	110
Gráfica N°6.	Identificación de Problemas. Sector Gobierno. Provincias Centrales.....	111
Gráfica N°7.	Identificación de Problemas. Sociedad Civil. Provincias Centrales	111
Tabla N°1.	Relación del PEN con el Plan Estratégico de Gobierno, (PEG)	69
	2015 -2019	
Tabla N°2.	Relación del PEN con la Política de Discapacidad la República de Panamá	75

PRESENTACIÓN



La Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) creada según Ley No. 23, de 28 junio de 2007, tiene como función principal dirigir y ejecutar la política nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo espacios de participación plena y acciones efectivas que aseguren el real ejercicio de los Derechos Humanos del sector poblacional señalado.

Para el logro de sus fines, SENADIS en once años de vida institucional ha orientado sus acciones mediante el diseño y ejecución de un Plan Estratégico Nacional (PEN) funcional, alineado con el Plan de Gobierno de cada período presidencial.

Para SENADIS, la planificación estratégica implica una metodología científica y especializada, que permite a la institución establecer un conjunto de planes coherentes y funcionales, a fin de encauzar sistemas actualizados, adecuados y eficientes, que propicien a la organización las condiciones que hagan posible alcanzar las metas y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la institución.

La formulación del PEN 2015-2019 de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) se fundamenta en los siguientes referentes documentales:

- Ley No. 42, de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley No. 23, de 28 de junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.
- Ley No. 25, de 10 de julio de 2007, por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Estudio Sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad en la República de Panamá. Informe Final (2006).
- Política de Discapacidad de la República de Panamá (abril, 2009).
- Pacto por los Derechos y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus Familias (marzo 2014).

- Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 (PEG) “Un Solo País” (diciembre, 2014).

El documento contiene los elementos de direccionamiento estratégico conformados por la visión, la misión y los valores institucionales, así como las fortalezas y oportunidades emanadas del diagnóstico institucional. Se presentan también las áreas, los objetivos estratégicos y los factores críticos de éxito que componen el plan estratégico.

El PEN SENADIS es doblemente importante, primero, por los desafíos que plantea para el país y para el Gobierno Nacional que preside el Excelentísimo Señor Juan Carlos Varela, Presidente de la República de Panamá, y segundo por el incremento de la población con discapacidad, que demanda respuestas urgentes dentro del marco de una política de desarrollo social sostenible que proyecte soluciones más allá del 2015 hacia un Panamá inclusivo.

El Plan Estratégico Nacional promueve un firme compromiso de SENADIS y de otras instituciones del Estado asumiendo un notable reto para dar repuestas a las demandas de la población con discapacidad y sus familias, con una gestión articulada de compromiso, para lograr a través de la coordinación de las acciones, que en él se enuncian, la efectiva inclusión social plena para más de 400,000 panameños en situación de discapacidad; habida cuenta que para el año 2015, la población estimada será de 3,975,404 habitantes (Contraloría de la República de Panamá, 2015). En consecuencia de mantenerse la tasa de prevalencia de discapacidad de 11.3%, la población discapacidad del país, habrá mostrado un incremento de la discapacidad del país, en cifras absolutas.

SENADIS debe cumplir su papel como asesor y promotor de Políticas Públicas, así como su principal función de transversalizador del tema de la atención integral a las personas con discapacidad y sus familias en todos los sectores y espacios de la vida nacional. Para lo cual el PEN 2015-2019 se convierte en una valiosa herramienta técnica y metodológica orientadora para pasar de la palabra a la acción.

I.

Justificación



Los gobiernos, como parte de la responsabilidad del Estado, deben estar comprometidos en la formulación y aplicación de políticas y estrategias para la generación de oportunidades hacia las personas con discapacidad, así como el desarrollo de su potencial para que participen plenamente como ciudadanos en todas las actividades públicas y privadas del colectivo social.

Con la aprobación de la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, surge SENADIS, como instancia que dirige y ejecuta la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. Estuvo precedida por la Ley No. 42 del 27 de agosto de 1999 sobre Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas de 2006. Atendiendo a estas normas SENADIS tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones con el objetivo de impulsar la calidad de vida, en todas sus dimensiones de las personas con discapacidad y sus familias.

Las obligaciones que derivan de lo anteriormente expresado conllevan una inevitable y necesaria coordinación y colaboración entre todas las instituciones públicas y particulares, en conjunto con los organismos del Estado, con las organizaciones empresariales y la sociedad civil, a fin de afrontar los retos de proveer oportunidades de mejora y bienestar a este importante, significativo y creciente grupo de panameños y panameñas en condición de discapacidad.

Los retos que plantea la atención de las personas con discapacidad y sus familias son cada vez más complejos; por tal razón, el alineamiento de estrategias y recursos, desde una perspectiva de colaboración interinstitucional e intersectorial, es fundamental para avanzar en el diseño y desarrollo de programas y proyectos y planes de acción que impacten el presente y el futuro de toda esta población, la que según estudio realizado (SENADIS, 2006, pág. 32), representa el 11.3 % de los panameños. En tal sentido, el PEN apunta a crear una sociedad concienciada y sensibilizada, abierta y empoderada en el reconocimiento de los valores y principios universales, que rigen en una sociedad democrática e inclusiva.

Merece una especial mención, el sentir y el pensar de los grupos y organizaciones de personas con discapacidad, consultadas durante el proceso de elaboración de este PEN, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 42 del 27 de agosto de 1999 sobre la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad, aspecto éste que se hizo notable en los talleres en los que participó un número importante de sus representantes.

La inclusión educativa y laboral, la adecuación del entorno físico, la accesibilidad a recursos financieros y a servicios de salud, el respeto a la integridad y la honra, la protección y atención personal, el aseguramiento del apoyo asistido, la participación en la vida comunitaria y el ejercicio de sus derechos ciudadanos constituyen líneas de acción, ya consignados en las disposiciones legales vigentes, tanto nacionales como internacionales, a las cuales el Estado panameño está obligado, en especial a los establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y su Protocolo Facultativo. El PEN suscribe los fundamentos legales de su contenido y de su alcance.

Por otro lado, el Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS y BM, 2011, pág. 54), proporciona información relevante sobre la discapacidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y facilitar la aplicación de la convención que garantiza sus derechos.

Este Plan Estratégico Nacional, a través de sus líneas de acción busca precisar aspectos tendientes a mejorar la calidad de vida de este sector de la población y de sus familias.

Es importante observar que un sector significativo de la población con discapacidad se encuentra inmerso en condición de pobreza y de pobreza extrema impidiendo que las mismas disfruten iguales condiciones que el resto de la sociedad. Es de destacar que, aunque entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se plantea una atención especial para los grupos vulnerables y la erradicación de la pobreza para el 2015, (Declaración 55/2, 2000. pág. 2) en ésta no se contempló, de manera explícita, a las personas con discapacidad.

Al percatarse de este vacío, varios Organismos Internacionales hicieron un llamado a incluir en los ODM planes específicos para las personas con discapacidad, logrando que el Dr. Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en su sexagésimo octavo período de sesiones, realizado el 23 de septiembre de 2013, presentara el Proyecto de Resolución titulado: Documento Final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los objetivos de desarrollo del milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir: una agenda para el desarrollo, que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para el 2015 y después de ese año (ONU, Asamblea General, 2013, pág. 6.).

En la misma sesión de ese organismo internacional, los jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su determinación de colaborar en pro del desarrollo de los países miembros, para que ten-

gan en cuenta a las personas con discapacidad, además de comprometerse con la promoción de los derechos de todas las personas con discapacidad establecidos en los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se reconoce también que las personas con discapacidad (PcD) son agentes y beneficiarios del desarrollo y realizan una contribución importante al bienestar, progreso y diversidad de la sociedad en general, donde se debe garantizar su acceso e inclusión y se apliquen estrategias e iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a este grupo poblacional.

En la resolución (A/68/L.1, ONU, 2013, pág.2) aprobada por la Asamblea General de la ONU, se establecen una serie de compromisos contemplados en el numeral 4, en el apartado b señala: “Asegurar que todas las políticas de desarrollo, incluidas las relativas a la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente, el acceso a los servicios sociales básicos, así como sus procesos de adopción de decisiones, se tengan en cuenta las necesidades y el beneficio de todas las personas con discapacidad en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas indígenas y los adultos mayores, que pueden ser objeto de victimización y de formas múltiples y agravadas de discriminación”. Se deriva de esta resolución que los Estados miembros están obligados a asegurar que las personas con discapacidad reciban en igualdad de condiciones, todos los servicios necesarios para que logren un estándar de vida que garanticen su pleno desarrollo.

El Plan Estratégico de SENADIS 2015-2019, orienta acciones articuladas que al hacerlas efectivas impactan la realidad socioeconómica de la población de personas con discapacidad, ya que se concatena con el Plan de gobierno del Presidente Juan Carlos Varela.

El PEN es un instrumento de trabajo enfocado en posibilitar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad y sus familias avancen hacia una vida independiente y de pleno disfrute de todos sus derechos. El mismo contiene lo que el Estado a través del Gobierno por medio de acciones necesita hacer en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, y que deben coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil y con organismos nacionales e internacionales para impactar:

- Las necesidades de salud y educación.
- La accesibilidad al empleo, a la vivienda, a los entornos urbanísticos, a la información y la comunicación.
- La participación en las actividades sociales, culturales, económicas, deportivas y políticas.
- La calidad de la movilidad y del transporte.
- Los servicios legales, de protección y de seguridad social; y otras más derivadas.



II.

Estado de Situación de la Discapacidad en Panamá

La prevalencia de la discapacidad que sirve de marco referencial para sustentar los ejes y las líneas estratégicas del presente PEN fue derivada de la fuente estadística más vigente disponible en nuestro país cual es, el Primer Estudio Nacional sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad de la República Panamá, (SENADIS 2006).

En función de lo anterior el hecho es que el comportamiento estadístico estimado de la prevalencia de la discapacidad, en Panamá, muestra una sostenida tendencia al incremento en lugar de una disminución, pese a todo el esfuerzo del Estado, a través de las instituciones establecidas para tal efecto.

Aunque cuando no se dispone de información más actualizada, que la contenida en el Primer Estudio sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad en Panamá (SENADIS, 2006) se puede afirmar, en base al Informe Mundial de la Discapacidad (OMS y Banco Mundial, 2011) la existencia de un aumento global de dicho sector poblacional.

Según el Mapa Global de Prevalencia de la Discapacidad en el país

- La provincia de Veraguas (15.6%), Kuna Yala (15.3%), Herrera (15.1%) y Darién (14.6%) registran una prevalencia de discapacidad, por arriba del promedio nacional (11.3%). (ver Cuadro No.1)
- Tanto las instituciones públicas como privadas, las fundaciones, así como las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, muestran un alto nivel de ausentismo en lo referente a la prestación de servicios y los derechos humanos en las comarcas indígenas, las cuales aparecen como áreas de atención prioritaria
- El mayor porcentaje de personas con discapacidad se encuentra entre los 40-64 años, edad económicamente productiva y la mayoría son mujeres. (ver cuadro No. 2)
- En el 33.6% de los hogares del país vive al menos una persona con discapacidad, lo cual evidencia una situación digna de atención. En las áreas indígenas este porcentaje supera el 50%.

- El 11.5% de las personas con una o más discapacidad, la adquirieron durante la niñez, entre 0 – 9 años de edad.

CUADRO N° 1: PREVALENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA: ENERO 2006.

Residencia Provincia - Comarca	Población con Discapacidad	
	Número	Porcentaje
Veraguas	34,925	15.6
Kuna Yala	6,625	15.3
Herrera	16,698	15.1
Darién	6,475	14.6
Coclé	31,800	14.1
Gnåbe–Buglé	18,540	13.8
Chiriquí	53,383	13.1
Los Santos	11,591	13.0
REPÚBLICA	370,053	11.3
Colón	24,067	10.3
Panamá	162,376	9.9
Bocas del Toro	4,317	4.0
Emberá	255	2.7

Nota. Los datos son tomados del Primer Estudio sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad en Panamá 2006. pág. 41 de la Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.

CUADRO N° 2: PREVALENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR SEXO, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD: ENERO 2006.

Grandes Grupos de Edad (años)	Población con Discapacidad		
	Porcentaje		
	Total	Hombres	Mujeres
0-4 (Infante)	11.3	10.4	12.4
5-9 (Edad Escolar)	3.0	4.3	1.9
10-19 (Edad Escolar y Adolescencia)	4.8	4.5	5.1
20-39 (Adulto Joven)	5.9	5.9	6.0
40-64 (Adulto Medio)	20.0	17.6	22.4
65 y Más (Adulto Mayor)	4.2	37.1	44.5

Nota: Los datos son tomados del Primer Estudio sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad en Panamá 2006. pág. 43 de la Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.

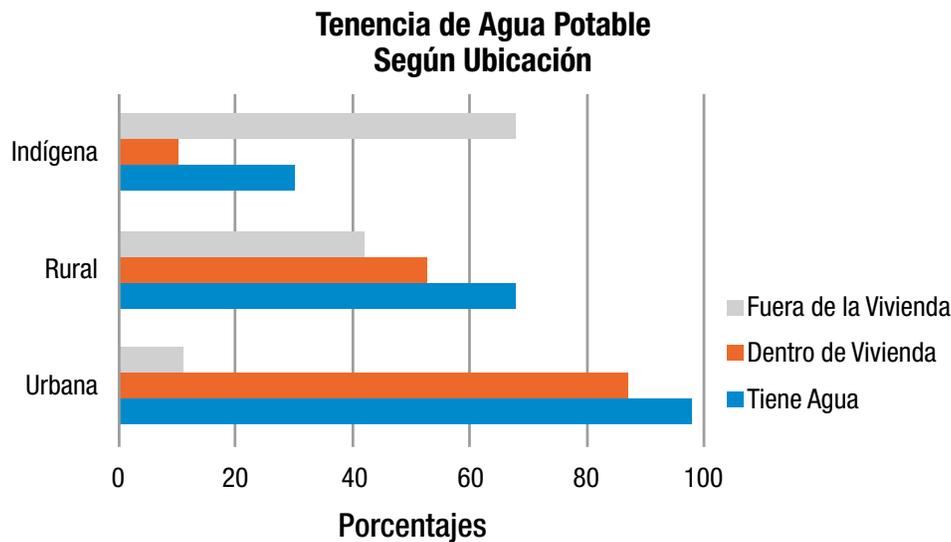
Según el tipo de vivienda y hogar

- El 68% de las viviendas de la población indígena no cuenta con agua potable. (ver Gráfica No. 1)
- Se observa mayor porcentaje de personas con alguna discapacidad en las mujeres indígenas que en los hombres.
- El 19,9% de los jefes de hogar presenta alguna discapacidad.
- En los hogares con menos capacidad económica, se encuentra más de una persona con discapacidad.

Según condición de empleo

- La mayoría de los encuestados, con algún tipo de discapacidad, que reportaron enfermedad laboral, accidentes laborales o ambas no gozan del beneficio del seguro social; residen en áreas rurales, son mujeres y pertenecen a la Población Económicamente No Activa (PENNA), lo cual las torna muy vulnerables.

Gráfica No. 1



Nota: Los datos son tomados del Primer Estudio sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad en Panamá 2006. pág. 52 de la Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.

- La desocupación encontrada en la población con discapacidad, específicamente en las mujeres que residen en las áreas rurales e indígenas, se relaciona con ausencia o carencia de procesos de formación profesional, sumado a una deficiencia en la vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo físico y ambiental, y de los riesgos laborales.
- Se observa una alta tasa de personas con discapacidad entre los empleados de oficina y artesanos en las provincias; en las comarcas se evidencia la necesidad urgente de implementación de estrategias de inclusión laboral.

Según causa de la discapacidad

- Las diferencias que se encontraron entre la población encuestada con discapacidad de 20 a 59 años, con el grupo de 10 a 19 años y 60 años y más, se relacionan con el mayor o menor tiempo de exposición a los factores de riesgo y riesgos laborales; al impacto de los diagnósticos y tratamientos tardíos de los daños a la salud por inaccesibilidad a estos servicios.
- La discapacidad física es la que tiene la prevalencia más alta (5.4%), seguida de la visual (5.3%) y de la intelectual (2.7%). Los grupos de edades con mayor prevalencia de discapacidad son los de 60 años y más, donde los problemas degenerativos son frecuentes.
- Las enfermedades del envejecimiento son las que se presentan con mayor frecuencia; el 35.2% de las discapacidades son visuales y el 26.6% físicas.

- Las enfermedades laborales (47.9%), los accidentes de tránsito (42.1%), y otros accidentes (45.5%) fueron los que más produjeron discapacidad física.

Según organismos, sistemas de salud y nivel de educación

- Dos de cada 10 personas del nivel socioeconómico muy bajo, no tienen ningún grado de educación aprobado.
- La inasistencia escolar es mayor en un 3% de la población con discapacidad que en el resto de la población.
- Los jefes de hogar con alguna discapacidad tienen menos años de estudio, que los que no tienen discapacidad.
- La población analfabeta con discapacidad está representada por el 36.4% del total de analfabetas encuestados y en las Personas con Discapacidad esta situación es más marcada en mujeres que en hombres.
- Casi uno de cada cuatro Personas con Discapacidad mayor de 25 años alcanza la primaria (23.4%); el 15% el nivel medio y la universidad apenas un 7.2%.
- Las diferencias en las oportunidades y la inclusión de las Personas con Discapacidad al ámbito educativo es apremiante ya que su porcentaje, en todos los niveles se mantiene por debajo del 25% comparado con el resto de la población.

Según el análisis de riesgo

- Las personas con discapacidad que residen en áreas indígenas tienen 7 veces más riesgos y 5 veces más probabilidad de adquirir una enfermedad laboral que las que residen en áreas urbanas.
- Las personas con discapacidad económicamente activas del sexo femenino que residen en las comarcas indígenas tienen 7 veces más riesgos estadísticos de desocupación que el sexo masculino versus, las de las áreas urbanas.
- El 61.8% de las personas con discapacidad de la Comarca Gnäbe Buglé y de Bocas del Toro adquirieron su discapacidad entre las edades de 20-59 años edad, lo que está asociado a las condiciones laborales y de vida en esas regiones.
- El análisis de riesgo demostró significancia en las asociaciones de variables: Sexo, vivir en área indígena, vivir en área urbana, vivir en área indígena y rural y vivir en provincias.

Según grupos de referencia y los estados de ánimo de las Personas con Discapacidad.

- En lo relativo a los niveles de satisfacción de los servicios ofrecidos, la mayoría de PcD los califican como aceptable o regular, refiriéndose a la oferta de servicios que brindan las instituciones públicas.

- Los niveles de rechazo o no aceptación de la discapacidad son más altos y marcados hacia las poblaciones con discapacidades múltiples e intelectuales.
- El grado de percepción del rechazo hacia la discapacidad se hace muy notorio entre los vecinos, los amigos de la familia y el propio seno familiar.
- La depresión y aburrimiento son estados anímicos frecuentes entre las personas con discapacidad.
- Las mujeres con discapacidad son las que muestran el porcentaje más elevado de depresión.
- Los niveles de percepción de rechazo hacia la discapacidad no presentan variaciones significativas al relacionarse con variables como sexo, edad, lugar de procedencia y niveles de instrucción.

El estado de situación de la discapacidad en Panamá, por las razones que sean, muestra tendencias muy marcadas a prevalecer en los grupos socioeconómicos más vulnerables, como los que corresponden a las zonas rurales e indígenas del país. Estas condiciones se coaligan para incidir muy desfavorablemente en el acceso a los servicios básicos fundamentales, reflejado en problemas nutricionales, educativos, laborales y de salud de la población en general, pero más significativamente en las personas con discapacidad y sus familias.

Al analizar la relación de la discapacidad asociada con el sexo y la edad, son las mujeres y, entre ellas las indígenas las que evidencian una mayor incidencia así como de las enfermedades asociadas a la vejez. El riesgo de adquirir una discapacidad sea visual, física o sensorial aumenta en la medida que la edad es mayor. Los accidentes laborales y de tránsito son factores de riesgo importantes, por cuanto su ocurrencia se produce en la población en edad económicamente activa, pero con más frecuencia entre 30 a 60 años.

En atención a este panorama, casi endémico, los ejes estratégicos y las líneas de acción del PEN encuentran plena justificación, por lo que este se propone:

Visibilizar, en la gestión del Gobierno Nacional, una firme línea de atención a los sectores más vulnerables del país, mediante la puesta en ejecución de planes, programas y proyectos que apunten a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Para el logro de tal fin el eje estratégico No.1, *Capacidad de Gestión y Gobernanza* contiene las líneas de acción que permiten robustecer la coordinación institucional e interinstitucional respectiva, para facilitar, por vía de una efectiva sinergia entre las principales entidades del Estado, servicio de calidad y equidad principalmente en áreas como la salud, la educación y el empleo, entre otros.

Privilegiar, de común acuerdo con los enlaces, facilitadores y miembros de las Comisiones del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS) y con las autoridades institucionales, los planes, programas y proyectos enfocados a sensibilizar y a crear conciencia, en las au-

toridades gubernamentales y en todos los sectores de la población panameña, sobre el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad y a la honra de su dignidad. A esto apunta el eje estratégico No. 2, *Sensibilización y Concienciación*.

Potenciar la capacidad de decisiones sustentadas en el conocimiento, la comunicación y la información sobre innovaciones tecnológicas aplicadas al ámbito de las necesidades de las personas con discapacidad, así como la promoción y vigilancia de las normativas establecidas nacionales e internacionales o en proceso para asegurar sus derechos y la realización de estudios e investigaciones que busquen conocer más profundamente el estado e impacto de la discapacidad en el país. El eje estratégico No. 3, *Normativa, Investigación y Tecnología* identifica las líneas de acción al respecto.

Motivar y apoyar a todas las organizaciones del movimiento asociativo, a los sectores sociales y económicos, así como a toda la ciudadanía para que participen activamente en el fomento de actitudes favorables al pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, y a que se conviertan en sujetos de influencia en la política pública que le concierne. Este es el sentido del eje estratégico No. 4, *Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía Plena*.

Impulsar la cooperación nacional e internacional, como forma para canalizar ayuda técnica y de apoyo financiero de cara a afrontar los retos que plantean las crecientes necesidades de la población con discapacidad. Las estadísticas que revelan la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, en los segmentos más pobres del país, requieren no solamente del deber del Estado en proveer recursos, sino de sentar rutas de cooperación internacional, como una fuente de apoyo. Este es el sentido del eje estratégico No. 5, *Alianzas y Cooperación para el Desarrollo*.

Asegurar, mediante todas las vías posibles, el establecimiento de facilidades y condiciones, que garanticen a las personas con discapacidad y sus familias, la igualdad de oportunidades y de acceso físico y social para desenvolverse pública y particularmente sin restricciones de ningún tipo. El logro de las líneas de acción de este eje estratégico No. 6, *Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades*, representa un firme avance en la eliminación de las barreras y limitaciones que devienen en la generación de condiciones de riesgo y vulnerabilidad social de las personas con discapacidad.

III.

Caracterización de la Secretaría Nacional de Discapacidad



Mediante la ley N° 23 de 28 de junio de 2007, se creó la Secretaría Nacional de Discapacidad como una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y con patrimonio propio para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, según Gaceta Oficial N° 25,824 del viernes 29 de junio de 2007. Como antecedente inmediato de la misma, está la Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, adscrita a la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto Ejecutivo 103 del 1 de septiembre de 2004.

SENADIS se crea para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, fundamentándose en los principios de equiparación de oportunidades, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana, en pleno acuerdo con lo establecido en la ley 23 de 28 de junio de 2007.

Según el Manual de Organización y Funciones de SENADIS tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover una cultura de igualdad, de respeto a los derechos humanos y de cumplimiento de las normas, las leyes y los reglamentos vigentes en la República de Panamá, en relación con las personas con discapacidad y sus familias.
- Proponer la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, las acciones pertinentes y las normas técnicas y administrativas para su ejecución, a fin de que sean incluidas en los planes de desarrollo del Estado.
- Promover y facilitar la incorporación y ejecución de la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, en el ámbito público y privado.
- Planificar, elaborar, ejecutar y financiar, parcial o totalmente programas y proyectos de prevención, orientación, atención, protección, salvaguarda para las personas con discapacidad y sus familias, orientadas a su inclusión social.

- Velar para que en todas las instituciones públicas y privadas se aplique el principio de equiparación de oportunidades, de conformidad con las normas vigentes y se frolumlen los anteproyectos de ley relativos a su competencia.
- Representar a la República de Panamá ante los organismos nacionales e internacionales, en los asuntos relativos a su naturaleza, convocar a cualquier institución pública, autónoma, semiautónoma de carácter privado, para apoyar la ejecución de políticas, planes y proyectos de inclusión social para las personas con discapacidad y sus familias.
- Diseñar y actualizar los baremos nacionales para la certificación de la capacidad, tomando como referencia los instrumentos técnicos o jurídicos nacionales, internacionales o extranjeros,
- Valorar la discapacidad con base en los baremos nacionales, y expedir en consecuencia la acreditación correspondiente.

En su organización estructural, (SENADIS) según el manual citado, consta de los siguientes niveles:

- El nivel **político directivo** de la institución que está constituido por la Junta Directiva de SENADIS, la Dirección, la Subdirección General y el CONADIS, que es una instancia de consulta, asesoría y de apoyo en la ejecución de las políticas, programas, actividades y tareas cumplidas por este nivel. Establece y ejecuta estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad; para este propósito se busca fortalecer los programas institucionales en este ámbito que propicien una participación más amplia y comprometida del Gobierno Nacional.
- El nivel **coordinador** de la institución está representado por la Secretaría General que tiene por objetivo brindar asistencia a la Dirección General de SENADIS en la planeación, organización, dirección y control de los asuntos administrativos y operativos, con miras a facilitar la gestión de los recursos y de las actividades con optimización, productividad y calidad.
- El nivel **asesor** institucional está compuesto por las Oficinas de Cooperación Técnica Internacional, de Planificación, de Asesoría Legal, de Asesoría Técnica y de Relaciones Públicas.
- El nivel **fiscalizador** está formado por la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Control Fiscal.
- El nivel **de apoyo** lo conforman la Dirección Nacional de Administración y Finanzas con las unidades administrativas de Contabilidad, Tesorería, Compras y Proveduría, Servicios Generales y Presupuesto, además de la Oficina Institucional de Recursos Humanos y la Unidad de Informática.

- El nivel **operativo y ejecutor** lo conforman: La Dirección Nacional de Políticas Sectoriales para las personas con discapacidad, la Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades, la Dirección Nacional de Certificaciones y la Dirección Nacional de Promoción y Participación Ciudadana; a éstas se suman las Direcciones Regionales.

Es necesario tener en perspectiva, que con la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, por medio de la cual se crea SENADIS como entidad autónoma del estado según lo establece el artículo número 1 de dicha ley, se inicia el proceso de institucionalización de esta instancia, desde la perspectiva o modelo de derechos humanos, acorde a una nueva arquitectura social emanada desde el Ministerio de Desarrollo Social. A partir de enero de 2008, la nueva entidad cobra vigencia operativa y funcional con su propio presupuesto y estructura de funcionamiento.

En esta evolución debemos consignar el importante rol que venía desarrollando la Dirección Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social a través de la ejecución de programas y proyectos, que buscaban dar respuestas a la población con discapacidad a pesar del limitado presupuesto que le era asignado.

Posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley 23 de 28 de junio de 2007 todas las funciones de gestión de política, de reglamentación, de coordinación interinstitucional, así como los planes operativos y servicios asignados a la señalada Dirección fueron asumidas por la nueva entidad.

A once años de vida institucional, SENADIS evidencia hoy elementos de fortaleza organizacional que aseguran en gran medida la permanencia y avance de acciones que desde sus inicios buscan dar respuesta al reconocimiento y goce de los derechos que asisten a la población panameña con discapacidad.

Hoy día SENADIS, con desafíos que resolver de cara a su principal función de dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, viene fortaleciéndose como entidad social del Estado Panameño, lo que se hace evidente a través de la eficiente y eficaz dinámica de trabajo que su equipo humano está desarrollando en las diferentes instancias que conforman su estructura, tanto en la sede central como en sus oficinas representativas en todas las provincias del país.

No se puede soslayar el hecho de que SENADIS, en sus dos modalidades, fue el resultado del esfuerzo consensuado de muchos líderes, entre los cuales se destacaron las familias, los amigos y las propias personas con discapacidad. El trabajo de estos líderes ofreció el marco referente propicio para la expresión de una demanda social por la inclusión, la no segregación y la participación de las personas con discapacidad y sus familias que ha visto resultados a través de la incorporación de dichos principios de forma efectiva en la formulación y ejecución de las políticas públicas.

La Ley Orgánica de SENADIS es, sin lugar a dudas, el eje propulsor de los demás instrumentos legales de políticas públicas que en la actualidad regentan la temática y por ende, evidencian el rol protagónico de las personas con discapacidad y sus familias en el país.

El nuevo paradigma tiene como finalidad primordial dar a conocer un enfoque social y de derechos humanos, destacando el rol protagónico de las entidades no lucrativas que, sobre la discapacidad, han trabajado y se encuentran al servicio de la misma; así como, al esfuerzo sostenido que por años, las Organizaciones No Gubernamentales del sector han desarrollado para impulsar acciones formales a fin de que el Estado garantice los derechos humanos de este grupo poblacional.

3.1. Visión, Misión y Valores Institucionales

Los valores intrínsecos de la institución son, por sí solos, las creencias que determinan las actitudes y comportamientos esenciales, en los que se fundamenta el cumplimiento de sus objetivos. Estos constituyen la razón por la cual se debe brindar un servicio de calidad a la sociedad. La misión y la visión definen la calidad del servicio por el que se coaligan todos los esfuerzos.

- **Visión:** Dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo un cambio de actitud, el respeto a los derechos humanos y la equiparación de oportunidades.
- **Misión:** Ser la institución líder en la promoción de una sociedad inclusiva, solidaria, basada en el reconocimiento y el goce pleno de los derechos humanos, que contribuya a superar la inequidad, exclusión, discriminación y pobreza de las personas con discapacidad y sus familias.
- **Valores Institucionales:** Los valores representan para todos los servidores públicos una guía práctica para la conducción de sus relaciones y comportamientos laborales dentro de un marco de integridad y compromiso, y a su vez son principios llamados a constituirse en hábitos de cultura institucional.
 - » **Efectividad:** Implica hacer la mejor utilización de los recursos a fin de asegurar con eficiencia y eficacia, el logro de los propósitos y objetivos institucionales.
 - » **Excelencia:** Procura alcanzar la más alta calidad en nuestro diario quehacer tanto individual como colectivo y que inspira a ser mejores, deseando con determinación convertirnos en personas disciplinadas, éticas y sobresalientes.
 - » **Respeto:** Reconoce y garantiza los derechos y deberes individuales y colectivos. Acepta y valora el derecho a ser diferentes, para favorecer un ambiente de sana convivencia, pluralidad y tolerancia.

- » **Responsabilidad:** Es el compromiso con la sociedad, el dar cumplimiento a nuestra misión y deberes institucionales, asumiendo los valores y los propósitos estratégicos de la institución de manera propositiva e integral.
- » **Transparencia:** Impulsa a la honradez, e integridad para empoderar la confianza, la seguridad y el respeto.
- » **Solidaridad:** Asume las necesidades, los intereses y las expectativas de la comunidad interna, de las personas y de los grupos sociales con prácticas socialmente responsables, aportando las capacidades individuales, grupales e institucionales para el bienestar colectivo.
- » **Servicio:** Actúa con vocación, realizando procesos creativos con calidad y valor agregado, para impactar positivamente y contribuir al desarrollo de los grupos sociales.
- » **Felicidad:** Promueve conductas y comportamientos que inspiran sentimientos de alegría, de amor y de esperanza en un futuro siempre mejor.

3.2. Principios Rectores

Los principios rectores del PEN están contenidos y definidos en el documento de Política de Discapacidad de la República de Panamá, aprobada por la Junta Directiva de SENADIS en abril de 2009; y que en su elaboración fueron fundamentados en el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Panamá, en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y en el artículo 2 de la Ley N°23 del 28 de junio del 2007, que creó la Secretaría Nacional de Discapacidad.

Sobre la base de estos principios, el PEN fundamenta los ejes estratégicos y las líneas de acción para orientar la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos que se desprendan de éste, a través de planes operativos anuales que cada institución deberá planificar en el presente quinquenio para contribuir con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

Se ha considerado de primera importancia la inserción de estos principios tal y como fueron definidos en el documento de Política de Discapacidad de la República de Panamá de abril de 2009, aprobado por la Junta Directiva de SENADIS:

De Carácter Ético:

La política para la población con discapacidad promueve su desarrollo humano y por ello descansa en los siguientes principios de carácter ético como son:

- » **El respeto a la dignidad humana** y a los derechos consustanciales esta condición sin distinción de edad, religión, sexo, condición social o discapacidad.

- » **La equidad e igualdad de oportunidades**, independientemente del género, región y etnia destacando que hombres y mujeres de las áreas urbanas, rurales e indígenas deben tener garantizadas las condiciones de acceso a las oportunidades en igualdad.
- » **La solidaridad e integridad** expresadas a través de la sensibilidad hacia la discapacidad, la comprensión de la magnitud del problema en el país y del compromiso ético que la sociedad tiene con la atención de esta población.
- » **La creación y ampliación de las capacidades y opciones de las personas para poder acceder a las oportunidades sociales.** No basta con que se creen las oportunidades sociales cuando la población que requiere de las mismas permanece excluida de ellas.
- » **El respeto a la diversidad** porque el reconocimiento de la diferencia es una condición fundamental para proceder a su aceptación y al compromiso para su atención con una visión propositiva.
- » **La autonomía y vida independiente** que promueva un mayor grado de autosuficiencia y de desarrollo personal, así como el logro de metas por parte de la población con discapacidad para su plena realización.
- » **La inclusión social de las personas con discapacidad como ciudadanos con plenos derechos** y con la debida protección por parte del Estado para que éste pueda participar y aportar a la sociedad panameña.

De Carácter Operacional:

Esta política también descansa en los principios operacionales que aseguran el éxito en las diversas etapas del proceso de una política, entre los cuales destacan:

- » **La normalización:** Se refiere a las condiciones de vida que debe generar la sociedad para que la población con discapacidad lleve adelante su vida como el resto de la sociedad. Por ende, los grupos sectoriales de gobierno, las representaciones de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tienen que actuar coordinadamente para garantizar el cumplimiento de este principio.
- » **La accesibilidad universal y el diseño para todos:** Se refiere a la eliminación de toda clase de barreras, tanto físicas y mentales, así como a las de información y comunicación, que puedan restringir la participación de la población con discapacidad en igualdad con el resto de la sociedad, considera los prejuicios y atavismos culturales.
- » **La participación ciudadana:** Este principio reconoce y asegura que la población con discapacidad pueda participar en organizaciones y asociaciones de toda natura-

leza, no solo como miembros sino también en cargos directivos y de elección popular. Implica por una parte la eliminación de barreras legales, físicas y culturales, y, por la otra, supone la promoción de políticas de incentivos, de carácter propositivas para facilitar esta participación.

- » **La concertación:** La visión de la política pública moderna promueve la participación de la población interesada en la discusión de los asuntos que le atañen para que pueda ofrecer sus perspectivas y conciliar puntos de vista con diversos sectores; por lo tanto, el éxito de políticas como las que aquí se formulan, alcanzan sus objetivos cuando éstas han sido debidamente concertadas con las partes interesadas.
- » **La corresponsabilidad:** La interdependencia existente entre los diversos grupos de interés supera la visión aislada de situaciones complejas como el de la discapacidad y, por el contrario, admite la responsabilidad del conjunto de la sociedad para que logre ser más efectiva al potenciar sus sinergias.
- » **La ejecución descentralizada:** Temas como el de la discapacidad no se pueden resolver eficientemente desde una perspectiva central únicamente. La diversidad de diagnósticos y realidades, así como la facilitación de la participación en la toma de decisiones por parte de los afectados, demanda de una ejecución descentralizada de los programas, proyectos y acciones para el beneficio de la población con discapacidad, residente en las áreas rurales e indígenas, así como en las áreas urbanas de las provincias. (SENADIS, 2009 págs. 14-15).

IV.

Metodología



La metodología aplicada en la elaboración del PEN tuvo como propósito la obtención de información, directamente de las asociaciones de las personas con discapacidad de todo el país, de diversas autoridades de instituciones del Estado, de los enlaces del CONADIS, de los directivos de SENADIS y de su equipo técnico. En su desarrollo se cumplieron las siguientes fases:

Fase 1: Consulta a personal directivo y colaboradores de SENADIS

- Se inició con una entrevista con la Directora de SENADIS, Dra. Nélide Ortíz de Loiza, para conocer su visión institucional y su concepción sobre el presente y futuro de la institución dentro del ámbito de gestión del actual período de gobierno.
- Luego se procedió a la realización de un taller de consulta. En este, además de la Directora de SENADIS, participaron la Subdirectora, el Secretario General, los cinco (5) Directores Nacionales, siete (7) Directores Provinciales, el enlace de la provincia de Darién, los Jefes de algunas oficinas operativas y la asesora técnica del despacho superior.
- Posterior a esta consulta, se realizó un taller en dos jornadas, en el cual participaron los directores nacionales con sus respectivos equipos de trabajo.

La entrevista se llevó a cabo en la Dirección General de SENADIS y las consultas se efectuaron en el Campus Harmodio Arias Madrid de la Universidad de Panamá.

Fase 2: Consulta a actores institucionales y de la sociedad civil.

- Una primera jornada de consulta con el Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Una segunda jornada de consulta correspondiente a esta fase, incluyó a las autoridades provinciales (Gobernadores y Juntas Técnicas Provinciales), Autoridades municipales y comunitarias (Alcaldías y Juntas Comunales). En este taller participaron algunos enlaces y comisionados del CONADIS.

- Una tercera jornada de consulta incluyó a las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de y para personas con discapacidad y sus familias.

En total fueron siete (7) las jornadas se realizadas, a saber: dos en David, provincia de Chiriquí, dos en Chitré provincia de Herrera y tres en la ciudad de Panamá.

Los aportes de los participantes en los talleres realizados, así como los de la contraparte institucional y de su personal directivo y técnico, fueron insumos invaluable para la redacción del PEN. El enfoque privilegiado en estas fases preparatorias fue el trabajo en equipo, el cual se dio en una atmósfera de respeto y cordialidad con actitud altamente positiva de parte de todos los grupos consultados.

V.

Objetivos del PEN



Los objetivos del PEN se enmarcan en la *Política de Discapacidad de la República de Panamá, de abril de 2009*, desarrollada por SENADIS y que señala como objetivo general de la misma lo siguiente: “*promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia a fin de garantizar su Desarrollo Humano pleno. Para ello la familia, la comunidad y el Estado asegurarán las condiciones para lograr su máxima autonomía, independencia y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana*” (SENADIS, 2009, pág.18). En tal sentido, el objetivo general y los objetivos específicos del PEN, se encuadran en ese marco referencial y buscan generar prácticas de trabajo interinstitucionales, para hacer posible la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

5.1. Objetivo General

1. Desarrollar a nivel técnico y administrativo un instrumento de planificación que debe utilizarse a nivel nacional para que, los objetivos trazados en el Plan de Gobierno del período constitucional 2015-2019, se cumplan, respondiendo a la Política de Discapacidad de la República de Panamá.
2. Dotar a las entidades públicas, particulares y a la sociedad civil organizada de un instrumento técnico que conecte el desarrollo de planes, programas y proyectos tendientes a favorecer la calidad de vida y a empoderar a la población panameña con discapacidad y sus familias en aras de proteger y asegurar sus derechos dentro de un enfoque de género y equidad social.

5.2. Objetivos Específicos

1. Promover condiciones, comportamientos y actitudes de respeto para el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
2. Planificar, de forma articulada, las acciones de SENADIS, a fin de darle orientación y sostenibilidad a su gestión interna y a la coordinación con el Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS) y las Oficinas de Equiparación de Oportunidades (OEO).

3. Potenciar la efectividad de la coordinación y transversalización necesarias para asegurar las acciones de sensibilización y concienciación, en las instituciones del Estado acerca de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
4. Promover la equiparación de oportunidades y de accesibilidad para las personas con discapacidad y sus familias, en todos los escenarios y ámbitos de realización, tales como el empleo, educación, ocio, deporte, cultura, movilidad, vivienda y salud, entre otras.
5. Impulsar planes, programas y proyectos, mediante la gestión y coordinación de acciones, enfocadas a la atención, habilitación y rehabilitación, de las personas con discapacidad y sus familias, con énfasis en aquellas en situación de riesgo y evidente vulnerabilidad.
6. Promover investigaciones y estudios sobre la discapacidad, así como la incorporación de la tecnología y las nuevas formas de comunicación digital en las diversas acciones vinculadas a la atención integral de las personas con discapacidad.
7. Promover la colaboración interinstitucional, con el fin de mejorar la efectividad en la toma de decisiones y la ejecución de acciones efectivas para las personas con discapacidad y sus familias.
8. Desarrollar programas sostenidos de acciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales para gestionar apoyos tendientes a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y sus familias en diversas actividades de mejoramiento personal, laboral y social.

Estos objetivos se despliegan, en el PEN, en líneas de acción orientadas a servir de marco para la derivación de acciones específicas; unas a lo interno de SENADIS y otras a nivel de las diferentes instituciones del Estado.



VI.

Ejes Estratégicos

El análisis de los documentos, tales como la Ley No. 42 del 27 de agosto de 1999, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, los planes estratégicos del 2005-2009 y 2011-2014, la Política de Discapacidad vigente y de los importantes aportes de los talleres realizados con diversas instancias de SENADIS, los Órganos del Estado, las Autoridades Gubernamentales y representantes de la sociedad civil y sus organizaciones, a nivel de todo el país, se recavó valiosa información que ha servido de insumo en la elaboración del contenido del PEN.

6.1. Capacidad de Gestión y Gobernanza

6.1.1. Definición

Para asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos que dieron lugar a la creación de SENADIS y a lo que su ley constitutiva establece, se hace necesario contar con capacidad de gestión institucional, a través de recursos y estrategias que le permitan cumplir con sus responsabilidades, operando eficientemente bajo los principios y prácticas de transparencia, rendición de cuentas, pluralismo, autonomía e independencia con relación a los otros actores de los sectores públicos, privados y las organizaciones no gubernamentales. Esta gestión deberá basarse en el aseguramiento de un marco de actuación jurídico claramente definido, contar con los recursos financieros necesarios y teniendo una actuación institucional que goce del respaldo político del Estado y con prioridad del sector poblacional con discapacidad, sus familias y sus organizaciones representativas. (Ver Anexo, Gráfica No.2). En ésta, se pueden observar variables relacionadas con este eje estratégico. Según la percepción del sector gobierno, por ejemplo, los planes estratégicos anteriores se han cumplido parcialmente, apuntando, además que hay dificultades que superar en la instauración y efectividad de los enlaces institucionales.

6.1.2. Objetivo del Eje

Fortalecer la capacidad institucional para el aseguramiento de las condiciones que hagan posible el desarrollo de los planes, programas y proyectos para las personas con discapacidad y sus familias, coordinando acciones con

los diferentes órganos del Estado, a fin de lograr el cumplimiento efectivo de la Política de Discapacidad de la República de Panamá.

6.2. Concienciación y Sensibilización

6.2.1. Definición

Las barreras sociales generadoras de exclusión y restricción de la participación emanan principalmente de las actitudes y prácticas que la sociedad adopta en perjuicio de quienes presentan cualquier tipo de discapacidad, lo cual demanda el desarrollo de acciones tendientes a procurar la concienciación y sensibilización de la población panameña en general.

Los objetivos de este eje propenden a profundizar el desarrollo de procesos comunicacionales enfocados hacia la formación de actitudes y comportamientos de aceptación y de respeto a la diversidad, partiendo desde las propias familias, las personas con discapacidad, los servidores públicos, los profesionales y la comunidad en general, en la consolidación de una cultura inclusiva, tolerante y solidaria, (Ver Anexo, Gráfica No. 4). Obsérvese que en la misma, se destaca la variable de concienciación y sensibilización, como uno de los temas que deben atenderse, según la percepción del sector gobierno de las provincias de Panamá, Colón, Chiriquí y de Bocas del Toro. Este tema fue también señalado por la sociedad civil de Chiriquí, Bocas del Toro y de las provincias centrales.

6.2.2. Objetivo del Eje

Promover, la puesta en práctica y el real ejercicio de los derechos, que asisten a la población con discapacidad, transversalizando esta temática en los diversos planes, programas y proyectos que se desarrollan en todas las esferas de la sociedad panameña.

6.3. Normativa, Investigación y Tecnología

6.3.1. Definición

Este eje conjuga tres elementos fundamentales que deben transversalizarse en los diversos planes, proyectos y programas que se ejecuten para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. La revisión, reforma y aplicación de la normativa panameña es necesaria para fundamentar en derecho las acciones que se emprendan reforzando la competencia funcional de SENADIS y los recursos para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y sus familias.

De igual forma, a través de este eje se busca desarrollar procesos de investigación y de acceso a la tecnología como elementos esenciales para el desarrollo de actividades productivas y de servicios sociales innovadores que fortalezcan la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias en el desarrollo del país. En la gráfica No.4 (Ver Anexo) se observa que la falta de información y divulgación, según opinión de los participantes

del sector gobierno de las provincias de Panamá y Colón, son problemas que deben ser atendidos. Estos fueron mencionados, en un segundo lugar, anteceditos por los de concienciación y sensibilización.

6.3.2. Objetivos del eje

Desarrollar y divulgar estudios, investigaciones, y tecnología relacionados con información y recursos que favorezcan la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, tales como productos, apoyos especiales, innovación en servicios, diseños de dispositivos, así como impulsar la incorporación de innovaciones que propendan a integrar a las personas con discapacidad a las actividades regulares de la vida ciudadana.

6.4. Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía Plena

6.4.1. Definición

El empoderamiento del movimiento asociativo vinculado a la discapacidad es un factor de alta relevancia en el entendido de que son los propios sujetos a quienes se dirigen las acciones derivadas de la Política Nacional de Discapacidad, los que deben participar de manera activa y propositiva junto a los tomadores de decisiones, aquellos aspectos que responden a sus necesidades sentidas, lo cual requiere de un movimiento asociativo más fuerte y cohesionado con mayor capacidad de gestión, que les facilite acciones organizadas y articuladas para su participación política y la auto defensoría, bajo el paradigma de ciudadanía plena que contemple el ámbito de los derechos políticos civiles y sociales entre otros. La gráfica N°5 (ver anexo) muestra algunas variables que corresponden a este eje estratégico, como lo son la educación especial, la mejora de la atención en salud, las oportunidades de trabajo y la accesibilidad urbanística.

Otro aspecto importante que se considera en este eje, es que las organizaciones del movimiento asociativo deben asumir una visión sistémica en la proyección de sus acciones hacia los diversos tipos de discapacidades.

6.4.2. Objetivo del Eje

Fortalecer las condiciones que impulsen la participación ciudadana, en todos los ámbitos del quehacer social, político, cultural, educativo, deportivo y económico de las personas con discapacidad, con el propósito de empoderar al movimiento asociativo a fin de que posea herramientas para incidir en las políticas y decisiones que le conciernen.

6.5. Alianzas y Cooperación para el Desarrollo

6.5.1. Definición

La inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias exige ser concebida para su atención, como una Política de Estado lo que a su vez demanda como estrategia,

el establecimiento de alianzas y consensos entre todos los sectores de la sociedad panameña, teniendo como marco la cooperación nacional e internacional. Esta debe basarse en principios de igualdad y justicia social que contribuyan a la concreción de un desarrollo social pleno para todos y todas las personas, sin discriminación alguna. Este eje considera la pertinencia de fortalecer la cooperación técnico-financiera con organismos nacionales e internacionales para gestionar apoyos, a través de acuerdos y convenios que fortalezcan la dotación de recursos necesarios para generar respuestas efectivas, derivadas de los objetivos del Plan Estratégico Nacional, que busca el pleno desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y sus familias. (Ver Anexo, Gráfica No. 6). En ésta se observan algunas variables que deben ser atendidas a través de alianzas y cooperación, como por ejemplo, el tema de la accesibilidad urbanística, de la educación especial y la promoción y cumplimiento de la Ley 42 de 27 de agosto de 1999.

6.5.2. Objetivo General del Eje

Promover acuerdos y alianzas, tanto con organizaciones nacionales como con organismos internacionales, en pro de desarrollar convenios y mecanismos de cooperación, enfocados en apoyar y respaldar planes, programas y proyectos, tendientes a favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

6.6. Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades

6.6.1. Definición

Este eje busca incidir en los diferentes actores sociales de carácter público y particular, a fin de que puedan desarrollar acciones que permitan la equiparación de oportunidades, asegurando el acceso, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, a la información a las comunicaciones y a otros servicios que son fundamentales en la vida de todo individuo: tales como salud, educación, empleo, vivienda, cultura, deporte, justicia y ocio como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y otras normas vigentes en el país. (Ver Anexo, Gráfica No.7). En la misma se pueden observar algunas variables que inciden en este eje estratégico y que se hace necesario atender, como es el incumplimiento de la Ley 42 del 27 de agosto de 1999, que a criterio de los entrevistados, está causando inequidad, en cuanto a que a las personas con discapacidad no se le están respetando sus derechos. Igualmente se aprecia la preocupación por los servicios educativos y la accesibilidad universal.

6.6.2. Objetivo del eje

Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que las demás, a todos los entornos físicos, así como al transporte, las comunicaciones y tecnologías de información relacionadas y otras facilidades mediante el impulso de planes,

programas y proyectos intersectoriales, aplicando los mecanismos de evaluación y certificación del cumplimiento de normas relativas a esta materia.

Las gráficas que se presentan en los anexos permiten focalizar las acciones del plan estratégico y direccionar esfuerzos hacia la solución de los problemas, que representan una percepción de los actores involucrados, cuyas opiniones fueron expresadas en varios de los talleres realizados.

VII.

Factores Críticos de Éxito



Los objetivos que se proponen alcanzar a través de PEN 2015-2019, requieren que todos los servidores públicos de SENADIS asuman una actitud propositiva, de cara a desarrollar las acciones que conduzcan al logro de los objetivos institucionales.

Desde una visión sistémica, los objetivos se logran con la sumatoria de los esfuerzos de todos los colaboradores, que deben asumir un rol activo, en la internalización del plan estratégico, en los diversos niveles de la organización. Es preciso que todos los miembros de la organización se tornen conscientes de lo que deben aportar al Plan Estratégico Nacional, para que sus objetivos sean llevados al plano de la realización. Así mismo, los otros actores institucionales y de la sociedad civil deberán asumir, cada uno desde sus particulares competencias, un compromiso con alto sentido de responsabilidad y voluntad política para actuar en sinergia en procura de alcanzar el éxito plasmado en los objetivos y líneas de acción.

En consecuencia, los factores críticos de éxito son condiciones que se requieren para favorecer la puesta en ejecución del Plan Estratégico Nacional y para que exista la unidad de propósitos necesaria.

Entre estos factores se identifican los siguientes:

- **Voluntad del nivel político.** Es la disposición, empeño y prioridad que establezca el nivel político para asegurar la presencia pública en los ámbitos de competencia de SENADIS.
- **Viabilidad financiera.** Implica la disposición de recursos económicos presupuestarios o de otra índole, que permitan la ejecución oportuna y eficiente de las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Nacional y que determina el logro de los objetivos del mismo.
- **Suficiente recurso humano calificado.** Representa la cantidad de capital humano mínimo necesario en cada una de las áreas técnicas y administrativas, debidamente calificado para la realización de las diferentes actividades de la institución y que hagan posible el cumplimiento cabal de la misión.

- **Identidad institucional.** Es el conjunto de rasgos, tradiciones, mística, símbolos y todo aquello que identifica a la institución como tal y que determinan lo que es. En la medida que la cultura institucional se fortalece, más se hace posible la puesta en ejecución del PEN.
- **Tecnología de avanzada.** Son equipos de trabajo modernos tecnológicamente avanzados para el desarrollo de las tareas, así como procedimientos que implican los últimos conocimientos científicos y técnicos a disposición de SENADIS, imprescindibles para el desarrollo de los planes y programas.
- **Cultura de servicio de calidad.** Es el conjunto de conocimientos y actitudes imprescindibles en los hombres y mujeres que hacen parte de la organización y que les permite desarrollar un juicio crítico enfocado permanentemente en brindar a su organización, y principalmente a la sociedad un servicio efectivo, eficaz, eficiente y abnegado.



VIII.

**Relación del PEN con
el Plan Estratégico de
Gobierno (PEG)
2015-2019**

El PEN de la Secretaría Nacional de Discapacidad, en sus ejes estratégicos, se articula con el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019(PEG), “Un Solo País”, en varios de sus de componentes y objetivos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No. 1: RELACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SENADIS 2015-2019 CON EL PLAN ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO 2015-2019.

Ejes Estratégicos PEN SENADIS	EJES DEL PEG 2015-2019	Punto Específico	Páginas
No.1	Un solo país renovado con una propuesta de gobernanza democrática, inclusiva y eficiente. Eje No. 2.	4.1.4	32- 33
	La gestión pública como un nuevo desafío para el desarrollo. Eje No.3.	5.8.1	118
No.2	Equidad e inclusión social en el desarrollo de Panamá. Eje No. 1.	3.4	18-21
	Buena vida para todos Eje No.1.	4.1.2	118
No.3	Líneas de Acción Prioritarias. Eje No. 2.	5.2	39
	Implantación de justicia y seguridad. Eje No.4.	5.8.8	123-125
No.4	Buena vida para todos. Eje No.1.	4.1.2	31
	Un solo país renovado con una propuesta de gobernanza democrática, inclusiva y eficiente. Eje No. 2.	4.1.4	32-33
No.5	Referentes externos correspondientes a la participación de Panamá en el contexto mundial. No.5.	2.1	11-12
No.6	Crecer más y mejor. Eje No. 3.	4.1.1	30-31
	Buena vida para todos. Eje No.1.	4.1.2	31

Nota. Tomado del Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019. Panamá.

Esta tabla permite visibilizar la relación de los ejes estratégicos del PEN de SENADIS con el PEG del Gobierno Nacional. Los objetivos del eje No.1, Capacidad de Gestión y Gobernanza se articulan y respaldan en el apartado 4, *VISIÓN DE PAÍS Y DEL ROL DEL ESTADO EN EL PROCESO DE DESARROLLO*, el cual presenta las tareas y proyecciones del gobierno para renovar las estructuras y procesos que procuren más eficiencia, a todos los Órganos del Estado, en un marco de fortalecimiento de la democracia.

El eje No. 2, Concienciación y Sensibilización, se encuentra apalancado en los apartados 3 y 4 del PEG, *CONTEXTO, DINÁMICAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN LA NUEVA FASE DE DESARROLLO DE PANAMÁ*, por cuanto confiere a la equidad y a la inclusión social; al reto de trabajar para procurar una “buena vida para todos” un mandato de gran relevancia para el gobierno nacional. En esa dirección los objetivos y líneas de acción contribuyen a la planificación de acciones tendientes a favorecer a los ciudadanos, en todos los contextos, en el tema de la discapacidad.

El eje No.3, Normativa, Investigación y Tecnología, se vincula en la *ESTRATEGIA ECONÓMICA Y SOCIAL*, del PEG, ya que ésta proyecta fortalecer la *implantación de la justicia y la seguridad*. En este aspecto, las personas con discapacidad y sus familias no solamente deben ser protegidas sino disfrutar de la certeza de justicia cuando sus derechos son vulnerados. Igualmente el PEG tiene como una de sus metas prioritarias, el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología y comunicación misma, que está contemplada en este eje estratégico, por la importancia de perfeccionar los conocimientos teóricos y las buenas prácticas, que solo pueden provenir de la investigación científica.

El PEG, en su *VISIÓN DE PAÍS* es explícito en lo que a bienestar y desarrollo humano se refiere, con el propósito de redoblar esfuerzos para atender y desarrollar programas de carácter social para los panameños más vulnerables, en pro de promover una *buena vida para todos*. En tal sentido, el eje No. 4, Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía Plena se alinea a dicha visión, en la medida que propone abrir espacios de participación que impulsen a potenciar las competencias de las personas con discapacidad y sus grupos organizados para hacer valer sus derechos a una vida plena y más productiva.

El eje No. 5, Alianzas y Cooperación para el Desarrollo, se contextualiza en el apartado 2 del PEG, que contiene *los referentes externos correspondientes a la participación de Panamá en el contexto mundial*. En este enunciado se encuentra implícita la relación del PEG con los objetivos y líneas de acción, en lo que hace a la cooperación y al desarrollo. Se señala que Panamá ha suscrito convenios y acuerdos internacionales sobre derechos humanos; derechos de la mujer; derechos de la juventud y de la niñez; y otros derechos relevantes. Al respecto se considera que nuestro país al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, en julio de 2007, a la vez que adquirió deberes también tiene el campo abierto para la concertación de convenios, acuerdos internacionales, enumerados en el texto de la misma convención; tales como asistencia técnica y económica, investigación y acceso a conocimientos científicos técnicos y a programas de formación, entre otros.

El eje No. 6, Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades presenta un vínculo directo con lo planteado en los puntos *“equidad e inclusión social en el desarrollo de Panamá”* y *“una buena vida para todos”*, del PEG, en la medida que sus líneas de acción proponen la necesidad de generar mayores espacios de realización en todos los ámbitos de la actividad social, incluido el político para las personas con discapacidad y sus familias. Además este eje sienta la plataforma para hacer viable, otra de las formulaciones de la visión del PEG, que plantea *“crecer más y mejor”*, lo que supone o implica que el crecimiento no se reduce a la construcción de infraestructuras físicas y mega obras, sino que debe promover diversas oportunidades de mejoramiento social a toda la población, especialmente a aquellos que viven en zonas rurales indígenas donde imperan las inequidades y la extrema pobreza.



IX.

**Relación del PEN
con la Política de
Discapacidad de la
República de
Panamá**

TABLA No. 2: RELACIÓN DEL PEN DE SENADIS CON LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Ejes Estratégicos del PEN de SENADIS	Descripción de los Temas Vinculantes de la Política con el PEN	Apartados de la Política	Nº de Páginas de la Política
No.1	La concertación.	3.2	20
	La corresponsabilidad.	3.2	20
	La ejecución descentralizada.	3.2	20
No.2	Vencer las barreras con estrategias efectivas.	1-1.1	16-17
	Promoción de entornos protectores y de prevención de la discapacidad.	4.1-4.1.1	21-22
No.3	Del débil cumplimiento de las disposiciones legales sobre la discapacidad al respeto y aplicación de la normativa legal especializada.	1.2-1.3	17
	Línea de acción en prevención y promoción.	4.1.1	22
	Línea de acción en Habilitación y rehabilitación.	4.3.1	25
No.4	La participación ciudadana.	1.2	12
	Principios que rigen la Política de Discapacidad.	3.1-3.2	18-19
No.5	Política Intersectorial.	5	25-26
	Relaciones con la Cooperación Internacional.	5.3	44-46
	Compromisos Internacionales adquiridos por la República de Panamá y Gestión de la Cooperación Internacional.	5.3.1	46-47
No.6	Principio de carácter operacional. Componente de la Política. Principios que rigen la Política de Discapacidad.	3.1-3.2	18-19

Nota. Tomado de la Política de Discapacidad de la República de Panamá, abril de 2009. Panamá.

A fin de establecer la congruencia en materia de la atención integral a la población panameña con discapacidad y sus familias, se presenta la tabla N° 2 que permite identificar en ambos documentos, los apartados que en su descripción coinciden entre el PEN de SENADIS con la Política de Discapacidad acerca de las acciones encaminadas a satisfacer las diversas demandas y necesidades sentidas de este sector poblacional.

A cada uno de los 6 ejes estratégicos del PEN se le consigna, en la columna adjunta, el apartado correspondiente de la Política Nacional de Discapacidad de SENADIS, aprobada por la Resolución No.06, de 6 de abril de 2009 la cual le sirve de sustento legal, según se aprecia en la tabla No 2.

La Política de Discapacidad como documento de acción tiene como objetivo general, “Promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y sus familias, a fin de garantizar su Desarrollo Humano pleno. Para ello la familia, la comunidad y el Estado asegurarán las condiciones para lograr su máxima autonomía independencia y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana”. (SENADIS. 2009, pág. 18). De modo que el PEN como instrumento de desarrollo de la Política Nacional de Discapacidad de la República de Panamá, debe corresponderse con el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019. “Un solo País”.

Los ejes y líneas de acción incluidas en el PEN 2015 -2019, ponen de relieve la vigencia y orientación marcada por la Política de Discapacidad de la República de Panamá en diversos aspectos claves, a saber:

- **De la segregación y la discriminación hacia la sensibilización y concienciación de la población.**

La comunidad debe ser consciente de que la población con discapacidad tiene derecho a la equiparación de oportunidades.

Las posibilidades de organización y de defensa de los derechos de las personas que presentan discapacidad se ve fortalecida en la medida en que esta población asume y participa activa y proactivamente en el movimiento asociativo nacional.

Para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias es fundamental la formulación, reforma y cumplimiento del marco jurídico sobre la discapacidad.

- **De la invisibilidad de las situaciones de discapacidad al conocimiento actualizado sobre su evolución y las innovaciones tecnológicas para atenderlas.**

A pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, el tema de la discapacidad ha sido conocido de manera parcial, atomizada y muy limitada. Es necesario adoptar una estrategia para profundizar nuevas líneas de investigación que permitan monitorear la evolución de la discapacidad en Panamá y la viabilidad e impacto de las tecnologías e innovaciones científicas, que contribuyen al bienestar de la población con discapacidad.

En cuanto al objetivo de la política, se cumplen los preceptos de:

- Promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia, a fin de garantizar su Desarrollo Humano pleno.
- Promover, orientar, incentivar y dar seguimiento a la incorporación de prácticas y comportamientos que aseguren el cumplimiento de la normativa jurídica en torno a la discapacidad.
- Asegurar a las personas con discapacidad las oportunidades de acceso a los servicios que le faciliten el ejercicio de sus derechos ciudadanos y constitucionales, sin discriminación, conducentes al logro de su autonomía y autorrealización como ser humano.

En cuanto a los principios de la misma, los ejes y las líneas de acción del PEN 2015-2019 se enmarcan en los siguientes principios éticos y operacionales de la política:

El respeto a la dignidad humana, la equidad e igualdad de oportunidades, la solidaridad e integridad expresadas a través de la sensibilidad hacia la discapacidad; la creación y ampliación de las capacidades y opciones de las personas para poder acceder a las oportunidades sociales. El respeto a la diversidad, la autonomía, vida independiente que promueva un mayor grado de autosuficiencia y de desarrollo personal, la normalización de las condiciones de vida, la accesibilidad universal, el diseño para todos, la participación ciudadana, la concertación, la corresponsabilidad y la ejecución descentralizada, entre otros. De este modo, los referidos principios de la Política de Discapacidad de la República de Panamá se vinculan de manera estrecha con el contenido del PEN a lo largo de toda su formulación.



X.

**Objetivos Estratégicos
y Líneas de Acción**

Eje 1. Capacidad de Gestión y Gobernanza

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>1.1. Coordinar acciones con los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y otras instancias del Estado a fin de lograr la ejecución efectiva de la Política de Discapacidad de la República de Panamá y que la misma sea consensuada como Política de Estado.</p>	<p>1.1.1. Implementación de acciones operativas y regulatorias a efectos de que den funcionalidad efectiva al Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS), a través de las convocatorias de sus reuniones ordinarias, la activación de las comisiones de trabajo la realización de los CONADIS provinciales, tal como se han venido realizando en algunas provincias del país.</p> <p>1.1.2. Creación de las Oficinas de Equiparación de Oportunidades (OEO), al nivel asesor en aquellas instancias de gobierno, instituciones autónomas y semiautónomas que aún no han sido constituidas.</p>	<p>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA MINGOB -SENADIS</p> <p>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA -SENADIS-MEF</p>
<p>1.2. Desarrollar capacidad de resolución operativa funcional, para cumplir con los programas en los tiempos estipulados.</p>	<p>1.2.1. Establecimiento de medidas de desempeño con indicadores de cumplimiento, en las que se especifique calidad y tiempo de realización.</p> <p>1.2.2. Seguimiento y realimentación de los programas que realiza la entidad.</p>	<p>SENADIS</p> <p>SENADIS</p>
<p>1.3. Asegurar la revisión y actualización del marco legal que regula la actuación institucional de la SENADIS, dotándola de las herramientas jurídicas necesarias para hacer efectivo, frente los otros actores del sector público, privado y de las organizaciones gubernamentales, su rol por procurar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y sus familias.</p>	<p>1.3.1. Propuesta de modificaciones necesarias a la Ley Orgánica de la SENADIS a fin de hacer más válida y efectiva sus funciones institucionales.</p> <p>1.3.2. Actualización y optimización de la estructura funcional de la SENADIS en sus diferentes niveles, teniendo como fin la realización efectiva de su visión y misión institucional.</p> <p>1.3.3. Obtención de los recursos financieros para realizar una segunda encuesta nacional que permita actualizar la caracterización de la población con discapacidad en Panamá.</p>	<p>SENADIS-MIDES-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA-ASAMBLEA NACIONAL</p> <p>SENADIS-MIDES-MEF-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</p> <p>SENADIS-MEF</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>1.4. Segurar la asignación de los recursos presupuestarios, que sean necesarios para la ejecución de los proyectos y actividades que emanan del Plan Estratégico Nacional para el período 2015-2019.</p>	<p>1.4.1. Planificación y presentación oportuna de los recursos presupuestarios anuales de la institución, ante los entes competentes, para la correspondiente asignación presupuestaria anual, según los requerimientos de los Planes Operativos anuales del período 2015-2019.</p> <p>1.4.2. Ampliación de las fuentes de recursos financieros con la gestión de nuevos proyectos y la consolidación de la cooperación técnica y financiera nacional e internacional.</p>	<p>SENADIS -MIDES-MEF</p> <p>SENADIS -MEF-MIRE</p>
	<p>1.4.3. Gestionar los recursos técnicos-financieros necesarios y desarrollo efectivo para la instalación de la Dirección Nacional de certificación.</p>	<p>SENADIS -MEF-MINSA-CSS</p>
<p>1.5. Institucionalizar los órganos colegiados que trabajan a favor de la población con discapacidad.</p>	<p>1.5.1. Desarrollo de acciones concertadas y articuladas de planificación territorial con los gobiernos locales municipales y de corregimiento, a través de las cuales dichas instancias aporten recursos técnico-financieros para el desarrollo de los proyectos y programas técnico-financieros que se desprendan del Plan Estratégico 2015-2019.</p>	<p>SENADIS -MINGOB -MEF</p>
<p>1.6. Consolidar la gestión técnico-administrativa de la SENADIS a nivel nacional en aras de lograr el mejoramiento de los procedimientos, métodos y sistemas de trabajo para responder con éxito a las necesidades y expectativas de la población con discapacidad y sus familias.</p>	<p>1.6.1. Desarrollo un sistema de gestión de calidad.</p> <p>1.6.2. Implementación de un régimen laboral que garantice incentivos y oportunidades de mejoramiento profesional que propicien un clima organizacional con sentido de pertenencia y lealtad organizacional en los colaboradores.</p> <p>1.6.3. Capacitación y desarrollo organizacional involucrando a todo el personal de la institución.</p>	<p>SENADIS</p> <p>SENADIS</p> <p>SENADIS</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
1.7. Crear y desarrollar un sistema de información y estadística sobre discapacidad en Panamá para uso de todos los interesados.	1.7.1. Creación del sistema de información y estadística sobre discapacidad con los entes involucrados para visibilizar la situación y la toma de decisiones.	SENADIS-MIDES -CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	1.7.2. Diseño de una estructura de administración y funcionamiento del sistema de información y estadística sobre discapacidad en Panamá.	SENADIS -CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	1.7.3. Divulgación y capacitación a los diferentes actores y agente vinculados al sistema de información y estadística sobre discapacidad.	SENADIS-MIDES -CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	1.7.4. Asignación de las partidas presupuestaria necesaria para la implementación del observatorio de la discapacidad en Panamá.	SENADIS -MIDES-MEF-AIG- DEFENSORIA DEL PUEBLO
2.1. Desarrollar acciones conducentes promover una cultura de aceptación y respeto a la diversidad con énfasis hacia la población con discapacidad.	2.1.1. Ejecutar a nivel nacional una campaña de sensibilización a través de la divulgación de mensajes positivos a favor del respeto a la dignidad humana y real y efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.	SENADIS-SERTV
	2.1.2. Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa sobre los derechos que en materia de educación tienen los alumnos y alumnas con discapacidad dentro del sistema educativo en el aula regular.	SENADIS-IPHE -SERTV-MEDUCA -UNIVERSIDADES
	2.1.3. Ejecutar jornadas de sensibilización respecto al lema de la atención integral a las personas con discapacidad dirigido a las autoridades y equipos de trabajo de las gobernaciones, municipios y juntas comunales.	SENADIS-MINGOB -SERTV

Eje 2. Concienciación y Sensibilización

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>2.2. Impulsar el mejoramiento en la calidad de atención en salud pública para las personas con discapacidad.</p>	<p>2.2.1. Formación y sensibilización de profesionales de la salud en diversos temas relacionados con la discapacidad</p>	<p>MINSA-CSS -UNIVERSIDADES</p>
	<p>2.2.2. Incorporación y divulgación de la perspectiva de género, para una atención diferenciada y específica, en salud, de las personas con discapacidad, especialmente a las de atención temprana.</p>	<p>MINSA-CSS-INAMU -UNIVERSIDADES</p>
	<p>2.2.3. Sensibilización sobre la importancia de aumentar el personal de salud para referencia y protocolos de atención específicos para personas con discapacidad.</p>	<p>MINSA-CSS -UNIVERSIDADES</p>
	<p>2.2.4. Organización y promoción de programas de formación para la detección temprana de casos de discapacidad, dirigidos a personal e organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>MINSA-CSS -UNIVERSIDADES</p>
	<p>2.2.5. Capacitación continúa a los profesionales de la salud sobre los efectos de medicamentos y otras sustancias durante el embarazo.</p>	<p>MINSA-CSS -UNIVERSIDADES</p>
	<p>2.2.6. Promover la transversalización e intersectorial de la atención a las personas con discapacidad en el tema de riesgo de desastres.</p>	<p>SINAPROC-SENADIS -BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS</p>
<p>2.3. Promover el Desarrollo de programas de sensibilización en pro de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.</p>	<p>2.3.1. Desarrollo de cursos de formación según la demanda de personal solicitada por las empresas.</p>	<p>MITRADEL -INADEH</p>
	<p>2.3.2. Desarrollo de acciones de sensibilización para los colaboradores y servidores de las empresas e instituciones de como dirigirse adecuadamente a las personas con discapacidad.</p>	<p>SENADIS -MEDUCA -MITRADEL -INADEH</p>
	<p>2.3.3. Sensibilización a empleadores sobre la Ley 42 del 27 de agosto de 1999 sobre equiparación de oportunidades en materia de inserción laboral.</p>	<p>SENADIS -MITRADEL -INADEH</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>2.4. Educar a la población sobre conocimientos, actitudes y prácticas favorables para la prevención, detección temprana y referencia oportuna de los casos de las personas con discapacidad.</p>	<p>2.4.1. Fortalecimiento e autoestima de las personas con discapacidad para facilitar su integración social.</p>	<p>SENADIS-MEDUCA -MIDES-INAC</p>
	<p>2.4.2. Organización y desarrollo de programas de formación para la detección temprana de casos de discapacidad dirigidos a personal de organizaciones no gubernamentales y de salud.</p>	<p>SENADIS -MINSAC-CSS -UNIVERSIDADES</p>
	<p>2.4.3. Promoción de campañas de motivación, en diversos escenarios, para descubrir el potencial deportivo y artístico de las personas con discapacidad.</p>	<p>SENADIS -INAC -PANDEPORTES</p>
	<p>2.4.4. Realización de campañas informativas a organizaciones sindicales y comunidad, para que las empresas con 50 o más trabajadores cumplan con el dos por ciento de empleo de personas con discapacidad.</p>	<p>MITRADEL -INADEH-SENADIS</p>
	<p>2.4.5. Incorporar en la programación curricular el desarrollo de los valores de vivir con la diversidad para que los niños desde la primera infancia comienzen a relacionarse con las personas con discapacidad.</p>	<p>MEDUCA</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
2.5. Promover acciones de sensibilización dirigidas a los diversos empleadores que favorezcan la formación y empleabilidad de las personas con discapacidad y sus familias.	2.5.1. Desarrollo de programas de sensibilización y concienciación para eliminar la desconfianza de las empresas que faciliten la contratación laboral de personas con discapacidad, en los sectores públicos y privados. 2.5.2. Fomento de la concienciación de los servidores públicos de alto nivel en las instituciones del Estado (Ministros, Directores, Instituciones) como un pivote para la puesta en marcha del presente PEN. 2.5.3. Vinculación de la capacitación profesional de las personas con discapacidad, en aquellas áreas laborales donde la demanda de personal especializado y trabajadores sea mayor.	SENADIS -MITRADEL-INADEH SENADIS MITRADEL -INADEH
	2.5.4. Desarrollo de programas de capacitación para las personas con discapacidad para que obtengan nuevo y mayor competencia en áreas de demanda laboral (tecnología, hotelería, etc.) para mejorar su perfil profesional o técnico y optar un puesto de trabajo digno.	INADEH -MITRADEL -MICI
	2.5.5. Sensibilización de los gremios, organizaciones e inversionistas del sector construcción para que incorporen las facilidades de accesibilidad requeridas en las obras para las personas con discapacidad.	SENADIS-MOP -MIVIOT -MUNICIPIOS
2.6. Establecer programas permanentes de sensibilización y seguimiento para la inserción laboral de las personas con discapacidad.	2.6.1. Promoción de la participación privada en el área de rehabilitación profesional para vincular capacitación con inserción laboral. 2.6.2. Promover en las instancias correspondientes la capacitación de las personas con discapacidad para participar y emprender actividades turísticas, culturales y económicas en las que tengan potencialidad. 2.6.3. Desarrollo de programas de capacitación de las PcD, en el área del turismo para su inserción laboral en este ramo de actividades económicas. 2.6.4. Desarrollo de campañas de información y sensibilización en las empresas, incluidas las PYMES, con el fin de promover una cultura empresarial favorable a las personas con discapacidad y sus familias, que incorpore la perspectiva de género y de derechos humanos.	MITRADEL -Minsa-CSS MITRADEL-INADEH -UNIVERSIDADES -ATP-INAC ATP-MITRADEL-INADEH -UNIVERSIDADES MEDUCA-MINSA -MITRADEL-AMPYME

Eje 3. Normativa, Investigación y Tecnología

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>3-1. Caracterizar aspectos específicos de la salud de las personas con discapacidad.</p>	<p>3.1.1. Investigación y divulgación de información sobre discapacidad para prevenir, evaluar e intervenir tempranamente los factores de riesgo.</p>	<p>SENADIS-MINSA, CSS -MEDUCA -UNIVERSIDAD</p>
	<p>3.1.2. Ejecución y registro de inspecciones periódicas a empresas para llevar un control de las que cumplen con el 2% de empleo para las personas que discapacidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley 42 del 27 de agosto de 1999.</p>	<p>-MITRADEL</p>
	<p>3.1.3. Adecuación ergonómica de los puestos de trabajo y promoción de la robótica, según la condición de discapacidad, considerando la perspectiva de género.</p>	<p>MITRADEL -UNIVERSIDADES</p>
	<p>3.1.4. Incorporar el uso de la robótica para facilitar la autonomía de las personas con discapacidad según sus requerimientos en actividades de empleo y de la vida diaria.</p>	<p>SENACYT-AIG -UNIVERSIDADES</p>
	<p>3.1.5. Estudio y revisión de la cartera de servicios orto protésicos del Sistema Nacional de Salud para incluir, si es el caso, las prótesis y órtesis.</p>	<p>MINSA-CSS -INMFR</p>
	<p>3.1.6. Investigación de la relación entre discapacidad individuo, familia y comunidad.</p>	<p>SENADIS-MEDUCA -MINSA-IPHE -UNIVERSIDADES</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>3-2. Desarrollar y promover la investigación con relación a las distintas variables que giran alrededor de la atención integral de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>3-2.1. Adaptación de las pruebas médicas a las características de las personas con discapacidad. (v.g. técnicas menos invasivas, reducción de tiempo de espera, claves visuales).</p> <p>3-2.2. Elaboración de estudios de prevalencia y caracterización en el caso de las enfermedades denominadas raras.</p> <p>3-2.3. Fomento de investigaciones sobre factores psicosociales a la salud mental y emocional de las personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>3-2.4. Estudio de deficiencias nutricionales en la primera infancia que puedan generar discapacidades.</p> <p>3-2.5. Estudio de posibles modificaciones en el sistema impositivo, para favorecer la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral.</p> <p>3-2.6. Monitoreo y evaluación periódica de los componentes de la educación inclusiva y sus resultados, en todos los niveles, de los sectores oficial y particular.</p> <p>3-2.7. Fomento de la investigación sobre el desarrollo y la innovación en materia de accesibilidad integral o diseño para todos, con apoyo de tecnología e el ámbito laboral.</p>	<p>MINSA, CSS</p> <p>MINSA-CSS -SENACYT -UNIVERSIDADES</p> <p>MINSA-SENADIS -IPHE -UNIVERSIDADES</p> <p>SENADIS -MINSA-CSS -UNIVERSIDADES</p> <p>MITRADEL -ASAMBLEA NACIONAL</p> <p>SENADIS -MEDUCA -MINSA-IPHE -UNIVERSIDADES</p> <p>MITRADEL -SENADIS -SENACYT</p>
<p>3-3. Contribuir con el fortalecimiento del derecho a la información y comunicación de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>3-3.1. Incorporación de factores de riesgo e indicadores tempranos de algunas discapacidades en la cartilla de seguimiento de la salud infantil.</p> <p>3-3.2. Incorporación en los programas y protocolos sobre sexualidad y planificación familiar, la situación y estilos de vida de las personas con discapacidad, diferenciados por tipo de discapacidad, para potenciar su responsabilidad en la propia salud reproductiva.</p> <p>3-3.3. Gestionar la incorporación de tecnologías innovadoras que brinden accesibilidad a los servicios y recursos de información y comunicación para las personas con discapacidad.</p>	<p>MINSA-CSS-IPHE -UNIVERSIDADES</p> <p>SENADIS-MINSA-CSS -MEDUCA -UNIVERSIDADES</p> <p>SENADIS -SENACYT-AIG</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
3-4. Crear normativas, que regulen en los edificios, servicios y espacios públicos, la accesibilidad a las personas con discapacidad.	<p>3-4.1. Revisión de las normativas existentes en la construcción, de modo que se garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p> <p>3-4.2. Creación de la ventanilla única, donde estén considerados los criterios que se deben cumplir para el acceso a la infraestructura para las personas con discapacidad.</p> <p>3-4.3. Adaptaciones en los medios de transporte masivo, para que las personas con discapacidad puedan movilizarse con normalidad y seguridad.</p>	SENADIS-MOP -MIVIOT-BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS -MUNICIPIOS
3-5. Promover la utilización de dispositivos tecnológicos, así como de medios de comunicación alternativos para las personas con discapacidad en los diferentes servicios públicos que permitan su autonomía e independencia en el ejercicio de sus derechos.	<p>3-5.1. Capacitar a las personas con discapacidad en la utilización de la tecnología de información y comunicación TICS, que aciliten una vida independiente y su participación plena en la comunidad.</p> <p>3-5.2. Capacitar a las personas con discapacidad en la utilización de la tecnología de información y comunicación TICS, que faciliten una vida independiente y su participación plena en la comunidad.</p>	AIG-IPHE -SENADIS-SENACYT
3-6. Formular normas especiales dirigidas a propiciar la permanencia en el empleo de las personas con discapacidad y su familia.	<p>3-6.1. Formulación de normativas que aseguren la reserva de plazas para personas con discapacidad, sus padres o tutores, en la ejecución de programas de formación para el empleo.</p> <p>3-6.2. Impulso de una ley que establezca la permanencia de las personas con discapacidad en sus puestos de trabajo, luego de dos años de servicio consecutivo.</p>	MITRADEL -ASAMBLEA NACIONAL

Eje 4. Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía Plena

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
4.1. Promover la incorporación del modelo social y de derechos humanos en la dinámica del movimiento asociativo vinculada a la discapacidad.	4.1.1. Capacitación permanente a las organizaciones sobre Derechos Humanos y en la Normativa Nacional e Internacional en materia de discapacidad.	SENADIS-DEFENSORIA DEL PUEBLO -ÓRGANO JUDICIAL
	4.1.2. Creación de un manual de formador de formadores en materia de derechos Humanos, discapacidad y acceso a la justicia.	ÓRGANO JUDICIAL -DEFENSORIA DEL PUEBLO
4.2. Fomentar en el movimiento asociativo organizado los contenidos teóricos-prácticos de las convenciones de los derechos humanos de los derechos humanos en materia de discapacidad como herramienta para la incidencia política.	4.2.1. Reproducir los contenidos teóricos y prácticos de las Convenciones de los Derechos Humanos y Normativa Nacional sobre discapacidad de manera impresa y digital.	SENADIS -DEFENSORIA DEL PUEBLO
	4.2.2. Capacitar al movimiento asociativo en las temáticas de las Políticas Públicas y sobre su rol en la incidencia política.	SENADIS
	4.2.3. Suscribir convenios con organismos que impulsan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.	SENADIS
4.3. Gestionar recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento del movimiento asociativo.	4.3.1. Asignar una partida presupuestaria para fortalecer el movimiento asociativo de personas con discapacidad y sus familias.	SENADIS
	4.3.2. Presentar Proyectos a los Organismos de cooperación internacional, a fin de proveer recursos económicos para el fortalecimiento del movimiento asociativo en Panamá de personas con discapacidad y sus familias.	MEF-MINREX -SENADIS
	4.3.3. Elaborar un programa de becas para el nivel superior para la formación y perfeccionamiento del Recurso Humano del movimiento asociativo.	SENADIS-IFARHU -UNIVERSIDADES
	4.3.4. Apoyo a las organizaciones del movimiento asociativo y empresarial, que promuevan actividades y eventos deportivos y culturales para las personas con discapacidad y sus familias.	SENADIS -PANDEPORTES-INAC

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>4.4. Impulsar en el movimiento asociativo alianzas estratégicas con otros grupos vulnerables, a fin de transversalizar el tema y con ello lograr la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>4.4.1. Convocar a los diferentes actores o grupos vulnerables a fin de identificar los puntos críticos que afectan el proceso de inclusión de los mismos.</p> <p>4.4.2. Buscar estrategias que lleven a unificar criterios para influenciar a los tomadores de decisiones para lograr una verdadera incidencia política.</p>	<p>SENADIS</p> <p>SENADIS</p>

Eje 5. Alianza y Cooperación para el Desarrollo

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
<p>5.1. Fortalecer la acción multisectorial para la atención prioritaria de las personas con discapacidad y sus familias, cuyas condiciones de pobreza, educación, salud y desarrollo humano restringen las posibilidades de atención adecuada de la discapacidad.</p>	<p>5.1.1. Mantenimiento de un flujo de interacción e intercambio activo con las agencias de cooperación internacional, como la ONU y la OEA, como con las agencias bilaterales que apoyan el tema de la atención de la discapacidad.</p> <p>5.1.2. Participación intersectorial en la prevención y detección de factores de riesgo, para que sobre la base de la coordinación se mejoren los servicios de salud y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>5.1.3. Promoción y coordinación para el apoyo focalizado interinstitucionalmente, que facilite procesos de rehabilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad.</p>	<p>SENADIS -DEFENSORIA DEL PUEBLO -ÓRGANO JUDICIAL</p> <p>MINSA -CSS</p> <p>MINSA-CSS -INMFR-IPHE</p>
	<p>5.1.4. Concertación de convenios con diversos Centros de Formación Técnico Profesional.</p>	<p>SENADIS-MEDUCA -MITRADEL-INADHE</p>
	<p>5.1.5. Gestionar recursos locales internacionales para el auspicio de programa de atención integral a la población con discapacidad de pobreza extrema.</p>	<p>SENADIS -MEF-MINREX</p>
<p>5.2. Fomentar en el movimiento asociativo organizado los contenidos teóricos-prácticos de las convenciones de los derechos humanos en materia de discapacidad como herramienta para la incidencia política.</p>	<p>5.2.1. Ampliación de la capacidad de respuesta del Estado en materia de discapacidad, con el apoyo del sector privado y de la cooperación internacional.</p> <p>5.2.2. Concertación de convenios de cooperación internacional en materia de capacitación y asistencia técnica para las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<p>SENADIS-MEF-MIRE</p> <p>SENADIS -MEF-MIRE</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
5.3. Gestionar y canalizar recursos internacionales de apoyo para fortalecer la gestión pública según la política nacional de discapacidad.	5.3.1. Gestión de recursos de asistencia técnica especializada en apoyo de las políticas, programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad y sus familias.	SENADIS -MEF -MINREX
5.4. Fomentar la accesibilidad a los programas y servicios de empleos para las personas con discapacidad a nivel nacional a través de las entidades públicas y la sociedad civil.	5.4.1. Desarrollo de cursos de formación empresarial la creación de empresas familiares de personas con discapacidad, que por diversas causas no pueden acceder a un puesto laboral.	MITRADEL -INADEH, AMPYME -IPACCOOP
	5.4.2. Diseño de estrategias para impulsar la inclusión de personas con discapacidad en empresas cooperativas y sociedades laborales.	SENADIS -AMPYME -IPACCOOP
5.5. Promover la asociatividad con las instituciones públicas y/o privadas, para la transversalización del tema de la discapacidad.	5.4.3. Diseño y promoción de convenios con empresas para la formación laboral y el empleo de personas con discapacidad.	MITRADEL -INADEH
	5.5.1. Integración de las unidades de enlace, de cada una de las instituciones en un sistema de gestión.	SENADIS
	5.5.2. Definición de los vínculos de enlace, que hagan posible la asociatividad intersectorial, potenciando los recursos para la inserción de las personas con discapacidad.	SENADIS

Eje 6. Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
6.1. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.	<p>6.1.1. Recomendaciones específicas para que se incluya la perspectiva de género y discapacidad, en la futura ley de salud sexual y reproductiva.</p> <p>6.1.2. Diseño de programas de educación sexual y planificación familiar específicos, que tengan en cuenta las diversas necesidades sexuales y reproductivas de las personas con discapacidad, a través de los cuales se garanticen sus derechos en dicha materia.</p>	<p>SENADIS</p> <p>SENADIS -MINSA -MEDUCA -MIDES</p>
6.2. Promover las oportunidades de acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad, al sistema educativo en todos sus niveles, tanto oficial y particular.	<p>6.2.1. Creación de las condiciones para que las personas con discapacidad reciben entrenamiento en deporte adaptado, participen en competencias nacionales e internacionales y obtengan reconocimiento social por su esfuerzo.</p> <p>6.2.2. Desarrollo de programas educativos para la niñez con discapacidad y un condición de abandono.</p> <p>6.2.3. Promoción de un abanico de oportunidades para que los estudiantes con discapacidad egresados de la secundaria, puedan acceder a estudios de nivel superior y logren egresar satisfactoriamente.</p> <p>6.2.4. Promoción de la creación o habilitación de centros de información profesional y vocacional para incorporar personas con discapacidad a fin de mejorar sus competencias laborales.</p>	<p>SENADIS -PANDEPORTES -MEDUCA</p> <p>MEDUCA -MIDES-SENADIS</p> <p>IFARHU -MEDUCA -UNIVERSIDADES</p> <p>MITRADEL -MEDUCA -INADEH</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
6.3. Incorporar al plan nacional de educación, la atención a la diversidad, garantizando el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) con y sin discapacidad.	<p>6.3.1. Incorporación a los padres de familia de hijos con discapacidad en los diversos espacios de toma de decisiones, sobre la atención de sus hijos e hijas con discapacidad.</p> <p>6.3.2. Incorporar la temática de la educación inclusiva a la programación curricular de los docentes regulares y capacitarlos en el desarrollo personal para el cambio de actitud ante la diversidad de los escolares en una escuela para todos.</p> <p>6.3.3. Capacitación al personal de apoyo, estudiantes y padres de familia sobre temas relacionados a la educación inclusiva, en atención a la diversidad.</p> <p>6.3.4. Inclusión del tema del deporte adaptado en los programas de estudio de los profesores de educación física y en la capacitación de los técnicos y entrenadores del país.</p>	<p>MEDUCA -IPHE</p> <p>-MEDUCA -UNIVERSIDADES</p> <p>MEDUCA-SENADIS -UNIVERSIDADES-IPHE</p> <p>MEDUCA -UNIVERSIDADES</p>
6.4. Incluir a las personas con discapacidad en los planes y programas de formación profesional para su inserción o reinserción al trabajo y al desarrollo de la capacidad emprendedora.	<p>6.4.1. Creación, fortalecimiento, optimización y actualización de los servicios de evaluación funcional de las discapacidades, para la valoración de las mismas, con relación al desempeño laboral.</p> <p>6.4.2. Gestión de asistencia técnica para talleres vocacionales promoviendo su vinculación con las empresas relacionadas.</p> <p>6.4.3. Diseño de cursos para reducir las tasas de inactividad laboral de las mujeres con discapacidad.</p> <p>6.4.4. Diseño de cursos de formación en materia de igualdad de oportunidades y discapacidad, dirigidos a formadores/as, y a quienes desarrollan labores de intermediación laboral, incorporando la perspectiva de género, para reducir las tasas de desempleo de las mujeres con discapacidad.</p> <p>6.4.5. Adecuación de centros de formación profesional y vocacional para incorporar personas con discapacidad, a fin de mejorar sus competencias profesionales.</p>	<p>-SENADIS-MINSA-CSS -INADEH -UNIVERSIDADES</p> <p>-SENADIS-MIDES</p> <p>INAMU -INADEH -AMPYME</p> <p>MITRADEL -INADEH-INAMU</p> <p>MEDUCA -INADEH-MITRADEL</p>

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
6.5. Promover la inclusión de las personas con discapacidad a las actividades productivas de mayor auge en el país.	6.5.1. Promoción de la participación privada en el área de rehabilitación profesional para vincular, capacitación con la inserción laboral. 6.5.2. Evaluación y difusión del programa de empleo, con apoyo dirigido a la contratación de personas con discapacidad futura. 6.5.3. Identificación de oportunidades de empleo accesibles innovadores para las personas con discapacidad. (teletrabajos, otros).	MITRADEL MITRADEL MITRADEL
6.6. Promover la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad de la vivienda y que ésta cuente con las condiciones de accesibilidad que facilite la movilidad de las personas con discapacidad.	6.6.1. Introducción de la perspectiva de discapacidad para la aprobación de los programas de inversión del gobierno. 6.6.2. Promoción de políticas de construcción de viviendas accesibles, para las personas con discapacidad. 6.6.3. Creación de incentivos especiales para la adquisición de viviendas de primer uso por personas con discapacidad y sus familiares. 6.6.4. Aseguramiento a las personas con discapacidad, del acceso a la educación desde el nivel inicial hasta el superior, asegurando las adecuaciones de infraestructuras pedagógicas y de otras índoles que se requieran.	-SENADIS -MEF -SENADIS -MIVIOT MIVIOT
6.7. Adecuar los criterios de funcionamiento de la Red de Recursos públicos y privados existentes, adaptándolos a las necesidades reales de las personas con discapacidad víctimas de violencia de género o institucional.	6.7.1. Atención preventiva de mujeres y niños con discapacidad en albergues, víctimas de violencia, explotación, abandono y abuso. 6.7.2. Recomendaciones para la revisión de la normativa relacionada con la violencia de género y abuso infantil de la población con discapacidad.	MEDUCA -UNIVERSIDADES SENADIS -MIDES
6.8. Diseñar y ejecutar un plan de formación masiva en el lenguaje de señas.	6.8.1. Introducción de un plan de capacitación en lenguaje de señas en la formación de educadores.	SENADIS-ÓRGANO JUDICIAL-ASAMBLEA NACIONAL MEDUCA-IPHE

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Responsable
	6.8.2. Asignación de especialistas en lenguaje de señas, en oficinas públicas y privadas.	TODAS LAS INSTITUCIONES
6.9. Facilitar el acceso a la justicia, servicios y trámites, para las personas con discapacidad.	6.9.1. Capacitar a los operadores de justicia en la adopción de medidas que aseguren que las personas con discapacidad tengan un acceso afectivo a la justicia en igualdad de condiciones con los demás.	ÓRGANO JUDICIAL -MINISTERIO PUBLICO-MINGOB
	6.9.2. Revisión y actualización de toda la normativa nacional y los códigos a la luz de las convenciones y tratados internacionales que Panamá ha suscrito.	ORGANO JUDICIAL -SENADIS-ASAMBLEA NACIONAL
	6.9.3. Gestionar la incorporación de acciones a través de planes, programas y proyectos dirigidos a la dotación de recursos, e insumos y apoyo técnico a las personas con discapacidad en lo concerniente a los servicios de salud, educación, empleo y otros.	SENADIS-MINSA -MEDUCA-MITRADEL
	6.9.4. Revisión y actualización de la política actual de incentivos a las empresas enfocadas, a mejorar la calidad y cantidad del empleo de las personas con discapacidad.	MITRADEL
6.10. Promover el establecimiento de un sistema Nacional de Rehabilitación que nucleee de manera sistémica los recursos técnicos financieros y humanos de dicha materia con el fin de ofrecer atención integral a la población panameña.	6.10.1. Desarrollar acciones de coordinación con las distintas instancias públicas y privadas vinculadas al proceso de habilitación y rehabilitación a la población panameña con discapacidad.	MINSA-CSS -SENADIS-IPHE -INMFR
6.11. Promoción de acciones y servicios inclusivos de cultura para las personas con discapacidad.	6.11.1. Fomentar la participación de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos donde se promuevan y desarrollen acciones para la cultura.	SENADIS -INAC

XI.

Mapa Estratégico



MAPA ESTRATÉGICO SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Valores

- Efectividad
- Excelencia
- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia
- Solidaridad
- Servicio
- Felicidad

Misión

Ser la institución líder en la promoción de una sociedad inclusiva, solidaria, basada en el reconocimiento y goce pleno de los derechos humanos, que contribuye a superar la inequidad, exclusión, discriminación y pobreza de las personas con discapacidad y sus familias.

Visión

Dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo un cambio de actitud, el respeto a los derechos humanos y la equiparación de oportunidades.

Fortalezas

- Existencia de un marco legal actualizado.
- Todo el recurso humano cuenta con una capacitación para el puesto.
- Una parte del recurso humano cuenta con información superior en diferentes carreras profesionales afines a la naturaleza de la función institucional.
- Capacidad de movilización a nivel nacional con medios propios.
- Vocación de servicio por parte de los integrantes de la Secretaría .
- Estructura formal y funcional que ayuda al control de la gestión en general.
- Conciencia gerencial de la necesidad mejora.
- Existencia de una política de gestión para la formalización de procesos.
- Personal formado en especialidades de la salud preparado para brindar servicios de calidad.

Objetivos

- Desarrollar a nivel técnico y administrativo un instrumento de planificación que debe seguirse a nivel nacional para que, los objetivos trazados en el Plan de Gobierno del periodo constitucional 2014-2019, se cumpla respondiendo a la política de discapacidad de la República de Panamá.
- Dotar a las entidades públicas, particulares y sociedad civil organizada de un instrumento técnico que conecte al desarrollo de planes, programas y actividades tendentes a favorecer la calidad de vida y a empoderar a la población panameña con discapacidad y sus familias en aras de proteger y asegurar sus derechos humanos dentro de un enfoque de equidad social y de género.

Oportunidades

- Existencia de una política nacional al respecto.
- Demanda Ciudadana por los servicios ofertados.
- Compromiso gubernamental por mejorar la naturaleza, oferta y cobertura de servicios.
- Compromiso adquirido por el Estado para cumplir con las normas y políticas Internacionales sobre el tema.
- Demanda pública por un servicio de apoyo social.
- Cooperación técnica internacional disponible.
- Posibilidad de establecer alianzas estratégicas.

Ejes Estratégicos

- Capacidad de Gestión y Gobernanza.
- Concienciación y Sensibilización.
- Normativa, Investigación y Tecnología.
- Empoderamiento Asociativo y Ciudadanía.
- Alianza y cooperación para el Desarrollo.
- Accesibilidad Universal y Equiparación de Oportunidades.

Principios Rectores del Pen

- El respeto a la dignidad humana.
- La equidad e igualdad de oportunidades.
- La solidaridad e integridad.
- La creación y ampliación de capacidades y opciones de las personas para poder acceder a las oportunidades sociales.
- El respeto a la diversidad.
- La autonomía y vida independiente.
- La inclusión social de la PcD como ciudadano con pleno derechos.
- La normalización.
- La accesibilidad y diseño para todos.
- La participación ciudadana
- La concentración.
- La corresponsabilidad.
- La ejecución descentralizada.

Factores Críticos de Éxito

- Voluntad del nivel político.
- Viabilidad financiera.
- Suficiente recurso humano calificado.
- Identidad institucional.
- Tecnología de avanzada.
- Cultura de servicio de calidad



XIII.

Documentos de Referencia

- Contraloría General de la República de Panamá, (2015). Boletín No. 15. Abril 2015. www.contraloria.gob.pa.
- Constitución Política de la República de Panamá. Reformada mediante Acto Legislativo No.1. Asamblea Legislativa, 27 de julio de 2004. Gaceta Oficial del 15 de noviembre de 2004.
- Gobierno de la República de Panamá (2014). Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019”, Un solo país, 2015-2019. www.mef.gob.pa/.../PEG.
- Ley No. 42, (De 27 de agosto de 1999) Por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad. República de Panamá, Panamá.
- Ley N°23 (De 28 de junio del 2007) Que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad. República de Panamá, Panamá.
- Naciones Unidas, Asamblea General. “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. www.un.org/spanish/disabilities/default.asp.
- Naciones Unidas. (2013). El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año. A/68/L.I (17 de septiembre de 2013), <http://www.telam.com.ar/advf/documentos/2014/09/540fb1c246afc.pdf>.
- Naciones Unidas. Resolución de la Asamblea General “Declaración del Milenio” A/RES/55/2 (14 de diciembre de 2000), <http://www.un.org/spanish/ares552.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011. Ginebra. http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accesible_es.pdf.
- Secretaría Nacional de Discapacidad. (2006). Primer Estudio sobre la Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad en Panamá.
- Secretaría Nacional de Discapacidad (2009). Política de Discapacidad de la República de Panamá.

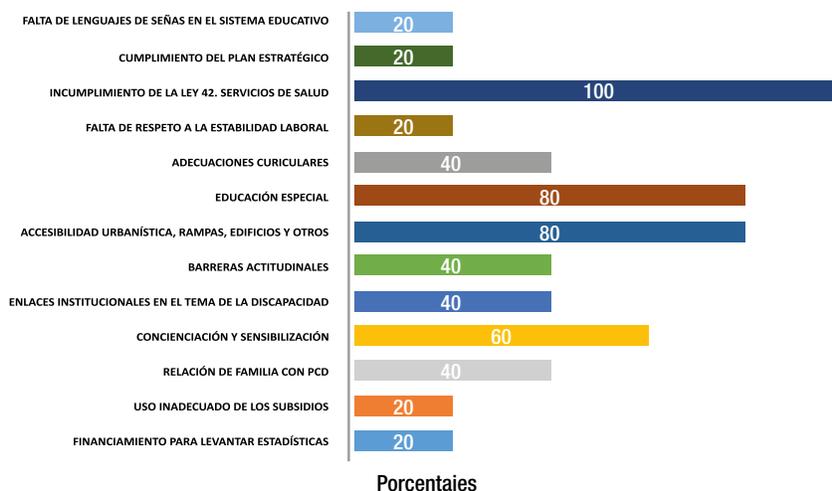


ANEXOS

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Gráfica No. 2

Identificación de Problemas Sector Gobierno. Chiriquí - Bocas del Toro Año 2014

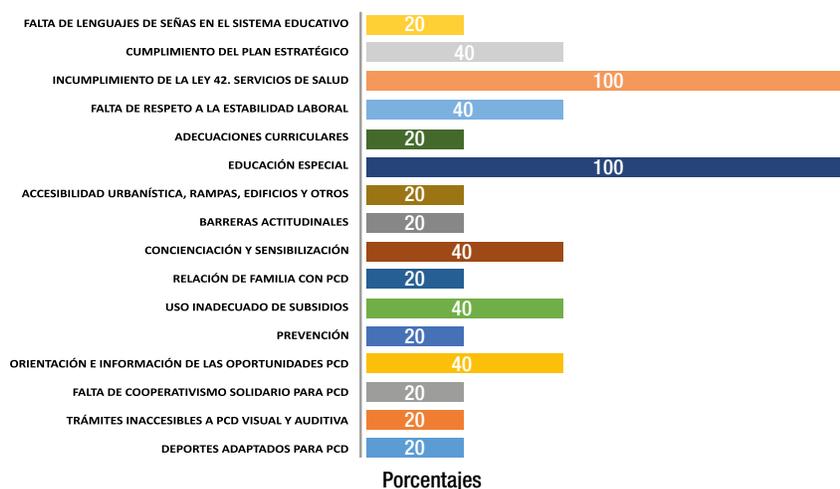


Nota: Datos tomados de los resultados de Taller No. 4. Diciembre 2014.

El Sector Gobierno de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, identifican las variables de incumplimiento de la ley 42, seguido de accesibilidad y educación especial, como los problemas de mayor atención.

Gráfica No. 3

Identificación de Problemas Sociedad Civil. Chiriquí - Bocas del Toro Año 2014

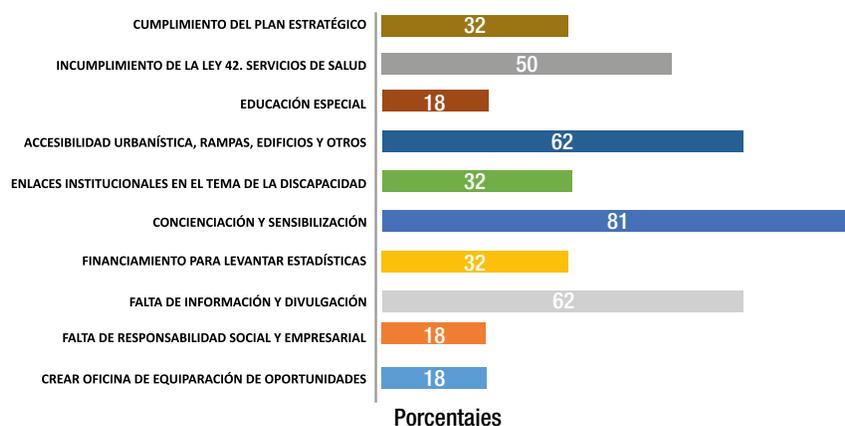


Nota: Datos tomados de los resultados de Taller No. 4. Diciembre 2014.

En la sociedad civil de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, las variables de mayor relevancia son incumplimiento de la ley 42 y educación especial, seguidos de concienciación y sensibilización, uso inadecuado de subsidios y orientación e información de las oportunidades para las PcD.

Gráfica No. 4

Identificación de Problemas Sector Gobierno. Panamá- Colón Año 2014

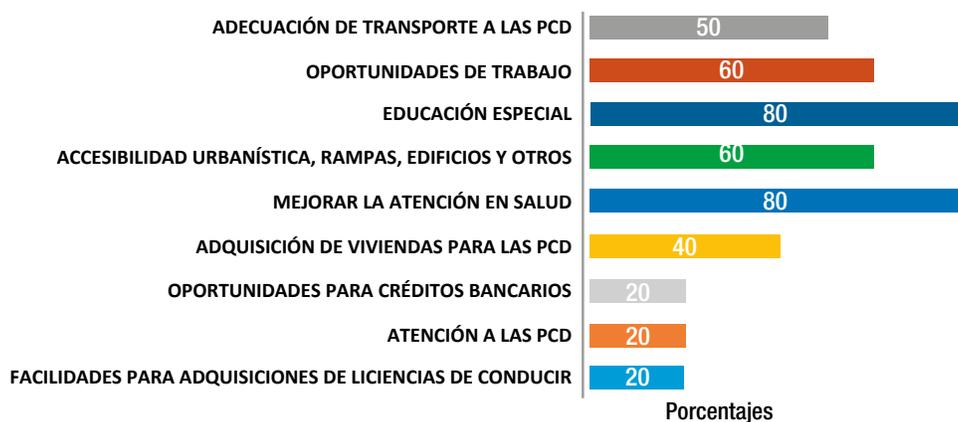


Nota: Datos tomados de los resultados de Taller No. 4. Diciembre 2014.

En el sector gubernamental, las variables con mayor relevancia son las de concienciación y sensibilización, seguidas de accesibilidad urbanística y falta de información y divulgación.

Gráfica No. 5

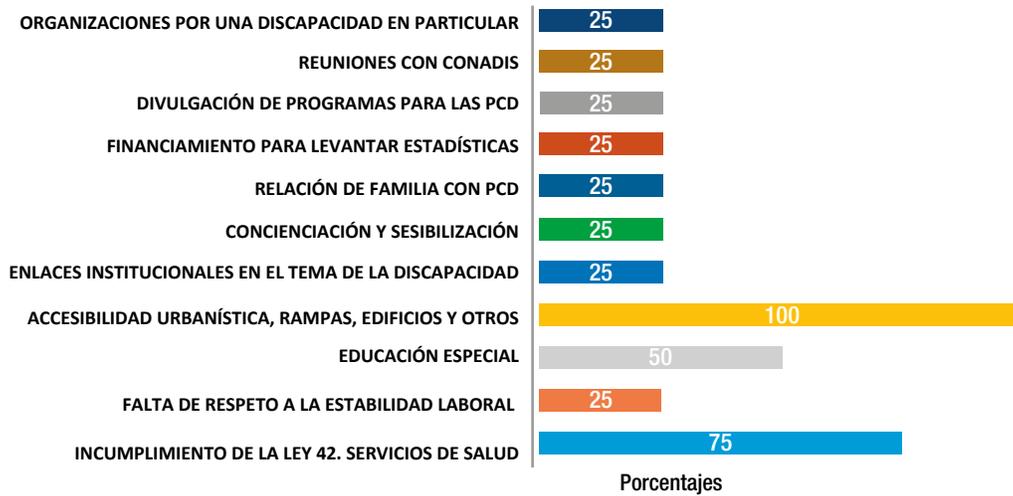
Identificación de Problemas Sector Gobierno. Panamá- Colón Año 2014



Nota: Datos tomados de los resultados de Taller No. 4. Enero 2015.

La sociedad civil de las provincias de Panamá y Colón, señalaron los problemas de educación especial y atención en salud en primer lugar, indicando también la necesidad de generar oportunidades de empleo y de mejorar la accesibilidad urbanística a las distintas facilidades físicas del entorno, incluyéndose la necesidad de adecuar en el transporte público a las Pcd.

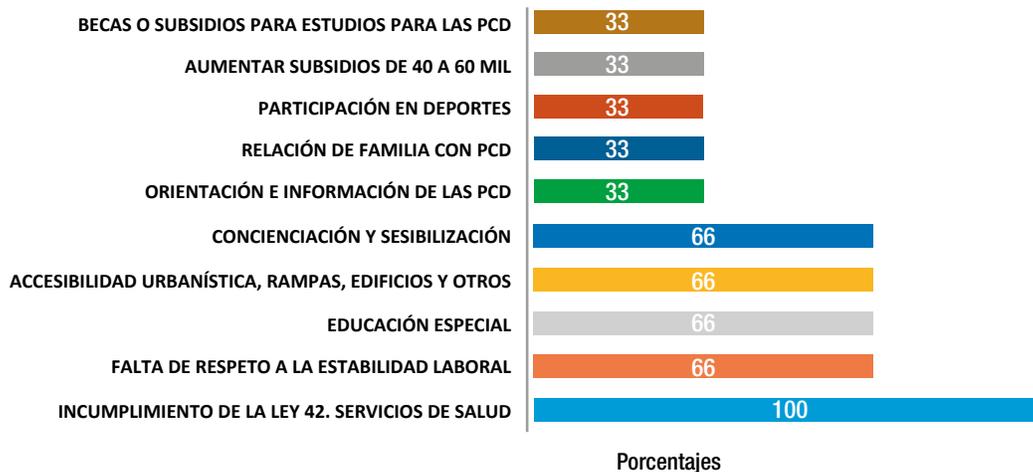
Gráfica No. 6
Identificación de Problemas
Sector Gobierno. Provincias Centrales
Año 2014



Nota: Datos tomados de los resultados de Taller No. 4. Diciembre 2014.

El sector Gobierno de provincias centrales, identifica las variables de accesibilidad como el mayor problema, seguido de incumplimiento de la ley 42, y educación especial. El tema de la accesibilidad, es reiterativo en otros sectores.

Gráfica No. 7
Identificación de Problemas
Sociedad Civil. Provincias Centrales
Año 2014



Nota: Datos tomados de los resultados de Taller No. 4. Diciembre 2014.

En la sociedad civil de provincias centrales, se reitera el incumplimiento de la ley 42, seguido de educación especial, concienciación y sensibilización, accesibilidad urbanística y falta de respeto a la estabilidad laboral, como los principales problemas.

SIGLAS UTILIZADAS

AIG:	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
AMPYME:	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ATP:	Autoridad de Turismo de Panamá
ATTT:	Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre
CONADIS:	Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad
CSS:	Caja de Seguro Social
INAC:	Instituto Nacional de Cultura
INADEH:	Instituto Nacional de Desarrollo Humano
INAMU:	Instituto Nacional de la Mujer
INMFR:	Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación
IPACOOOP:	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
IPHE:	Instituto Panameño de Habilitación Especial
MEDUCA:	Ministerio de Educación
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MICI:	Ministerio de Comercio e Industrias
MIDES:	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB:	Ministerio de Gobierno
MINREX:	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL:	Ministerio de Salud
MITRADEL:	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT:	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
OEO:	Oficina de Equiparación de Oportunidades
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONG:	Organización No Gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PEG:	Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019
PEN:	Plan Estratégico Nacional
SENACYT:	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SENADIS:	Secretaría Nacional de Discapacidad
SINAPROC:	Sistema Nacional de Protección Civil
SERTV:	Sistema Estatal de Radio y Televisión

LISTA DE PARTICIPANTES

ADIPROLOCHI: Alexander Beitia, José Luis González, **AEECUP:** Hervis Mancilla, **ANFAPEEM:** Javier Bonner, Silvia Díaz de Bonner, Plinio Cerrud, **ANISOPEDI:** Iliak Arias, Yeritzel Palacios, José Batista, **ANPEDI:** Silvia E. García, Edisa Quintero, Haydee Beckles, **ANSPA:** Vielka Vergara, Alba Quintana, **APPAF:** Ileana Araúz, Vicente Karl McKoy, Mirna Allen, **APPPEH:** Faustina Díaz Quiroz de López, Zoila E. Villarreal, **ANSPA:** David A. Trujillo, **ASDESORPAM.** Osman Pastrana, Carlos Villarreal, **Asamblea Nacional:** Arcadia Castillo, Juan de Dios Caballero M., Miriam Rodríguez, Melitza González, **Asociación de Ciegos de Bocas del Toro:** Jaquelin Selles, **Asociación de Estudiantes de Personas con Discapacidad Visual (UNACHI):** Franklin Pineda, Ricardo Velarde, Eric, Abrego, **Asociación de No Videntes de Alanje:** Sabino Chavarría, **Asociación de Padres con Niños con Discapacidad:** Zulma Yangüés de Robinson, **Asociación de Personas con Discapacidad de la Chorrera:** Gertrudis Ortiz C., **Asociación de Sordos:** Jesenia M. Córdoba, Alcibiades Rudas S, José Manuel Córdoba, Isela Gómez de Arosemena, Yarisbel Ramírez, **Asociación de Sordos de Bocas del Toro:** Ingrid Pizaro, **Asociación de Sordos de Colón:** Ayona C. de Kelly, Gabriela Lezcano Valdés, **Asociación Nacional de Deportes para Ciegos:** Publio Vásquez, Roger Caballero, **Asociación Panameña con Discapacidad Visual:** José Quintero, Roger Saavedra, **Asociación de Personas con Movilidad Reducida de Colón:** Anyelino Ábrego, Horacio Antioco, **Asociación Veraguense de Personas con Movilidad Reducida:** Agustín Santos, Catalino Barría, **Autoridad de Aeronáutica Civil:** Edwin Maquines, Elva Saavedra, **Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:** Isis Rodríguez, María Vargas de Araúz, Briseida Mudarra, Chirina Araúz, **Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá:** Mayela Bernal S, Gonzalo Rodríguez, **Autoridad de Pasaportes de Panamá:** Kathiana Camarena, Mónica Guardia C., **Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia:** Roy Sandoval, Rolando Murgas Torrazza, Marisol Jaén, **Autoridad de Transporte y Tránsito Terrestre:** Yarelis Samudio, Jorge Castillo, Gloriveth Davidson, **Autoridad de Turismo de Panamá:** Karol Troetsch F., Libertad Herrera, Lucía Valdés de Botacio, **Autoridad Nacional de Administración de Tierras:** Maybelline Santamaría, **Autoridad Nacional de Aduanas:** Yesenia Rosas, Marjorie D. Díaz, **Autoridad Nacional del Ambiente:** Jacklin Herrera, Dagmar Sánchez, **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:** Jeremías L. González, **Autoridad Marítima de Panamá:** Víctor Saldaña, Noris Mendieta, Nicolás Ruíz, Aníbal Mendoza, Edgardo Ubarte, **Banco de Desarrollo Agropecuario:** Diógenes Arosemena, Anais Massiel S. de Cedeño, Roger Alberto Jaén, **Banco Hipotecario Nacional:** Zoraida de Pérez, Nidelka Córdoba, Homero López, **Benemérito Cuerpo de Bomberos:** Shirley Núñez, María Dorila Cubilla, Iris Alicia Lezcano, Katherine Ábrego, Raúl Echeverría, **Buen Samaritano:** Raúl Antoni, Ricardo Clérigo, **Caja de Ahorros:** Iris M. Córdoba, Ricardo Moreno, Alida Alveo, **Caja de Seguro Social:** Florencia De La Rosa, Alvyn Díaz, Eleticia Pérez, Gerardo Castellón, Cielo E. Velásquez, **Club de Ciegos:** Carol Arias, Luz María de Ruiz, Carlos Ruíz, **Comité ONG de Personas con Discapacidad:** Arístides Crespo, **Contraloría General de la República,** Herenia Ulloa, **Cooperativa de Santa Librada:** Alina Muñoz de Mora, **Correos y Telégrafos Nacionales de Panamá:** Viola Porte, **FRATER PANAMÁ:**

Juan E. Bello A., Rosa Rangel **FUDICO**: Adriano Ferro, **FUNARP**: Clara Adames de Vergara, Mercedes de González, **Fundación Autismo**: Yina M. Castro, Hilario Hernández, **Fundación Caminemos Juntos**: Xenia de Vergara, David E. Córdova, **Fundación Enseñame a Vivir**: Lisseth Basmeson, **Fundación de Artritis Reumatoidea de Panamá**: Beatriz de Vergara, **Fundación de Ciegos Independientes**: Zavier Cabrera, Néstor Valderrama, Gabriel Caballero, Fundación Down: Francia E. Marciaga, **Fundación Niños de Cristal**: Dayana Núñez, Fanny Guevara, Jaimmy Ruíz Sánchez, **Fundación Panameña de Hemofilia**: Cándido Acosta, Zabeth Chacón, Zusette Chacón, July Mabel Cueto, **Fundación San José**: Lourdes Arjona, **Fundación Sigo Tus Huellas**: Eduardo de Vicente, **Fundación Todo Tuyo**: Levi Iguala, Shaid Quintero G., Alberto Martínez, Jemi Aida Jaén, Nelva Villamonte, Ana E. Ficher, **Fundación Veragüense de Ciegos**: Emezci Vásquez, **FUNDESCAP**: César Best, **FUNDET-TOMATIS**: Marissa Phipps, , Jonathan I. Fonseca C., **FUNPRO I**: Virginia de Alvarado, **FUPATEPEDIS**: Roberto Bretaño S. **Gobernación de Chiriquí**: Ana Lira Meléndez, Gabriela María Berroa, **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**: Julio Santana, **Instituto de Investigación Agropecuaria**: Francia de Sánchez, Elis Colombia Rojas, **Instituto de Seguro Agropecuario**: Nobel Araúz, **Instituto Nacional de Cultura**: Jorge Escudero, Jorge Luis Pinto, José A. Espinosa, Lastenia González, **Instituto Nacional de Formación Profesional para el Desarrollo Humano**: Nuris Rodríguez, Marsela Cedeño, Demóstenes Zeballos, Aitza Jiménez, Irma Carles, **Inclusión Chiriquí**: Juan Contreras, **Inclusión Panamá**: Manuel De J. Campos L, Natasha Vellotti, Tomás Chávez, Fidel Murillo, Elisa Madrid, **Instituto Nacional de Salud Mental**: Marina Regalado, **Instituto Panameño de Cooperativismo**: Ruth Morales, **Instituto Panameño de Habilitación Especial**: Alan E. Moreno, Doris R. Díaz B., Dalys Salas Conte, Pedro Fajardo, Yarisbel Ramírez, **Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos**: Leydis Castillo, Beyra Aparicio, **La Perseverancia**: Maruja Rojas, Yamilka de Canto, Luciano Díaz, **Lotería Nacional de Beneficencia**: Pedro Gallardo, Benigno Figueroa, Evelyn I. Rodríguez, Julio Rodríguez, Katiuska Martínez Franco, **MELEDIS**: Elsa Montilla, Patricia Arancibia, **Ministerio de Comercio e Industrias**: Bella Sol Anguizola, Félix E. Núñez, Dalicia de Ruíz, Félix A. Correa, Jorge A. Vergara Corro, Vylldhia Medina, **Ministerio de Desarrollo Agropecuario**: Clara Virgo, Erick Grajales, Carlos Iván Correa, Justín Higuera, Alicia Pinto, Omaris Urriola, **Ministerio de Desarrollo Social**: Zoraida Cubilla, Silvia de Berrocal, Justina Higuera, Yorleni Roca, Carmela Rodríguez, Yayseline Moscote, Orlanda Mendieta, **Ministerio de Economía y Finanzas**: Carla M. Cedeño, Mayra de Mena, María Botacio de Espino, Gisela Calvo de Cajar, Georgina Henry, **Ministerio de Educación**: Graciela Cárdenas, Tamarix Ducreax B., Rafael Montilla, María Ávila de Posam, Antonio Yañez, Isela Gómez, **Ministerio de Gobierno**: Abel Cubilla Rovetto, Melissa Emmen, Rina Gedalov, Luis Suárez, **Ministerio de Obras Públicas**: Carlina E. Calderón, Joana Durango V, Larfisa Navarro, **Ministerio de Salud**: William Kelso, Xiomara Rosas, Aileen Velásquez, Marlee Batista, Enitza Concepción, **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral**: Karina Centeno, Ileana Melgar de Durán, María José Ordoñez, Rosa Rangel, **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**: Araceli Agudo, Edwin Nieto Gutiérrez, Ineth Valdés, **Ministerio Público**: Migdalys Gómez, **Municipio de Alanje**: Gisela Quintero, **Municipio de Capira**: Yerina Soriano, **Municipio de Chiriquí Grande**: Juliana Samudio, **Municipio de Changuinola**: Higinio Palacios, **Municipio de Panamá**: Irán Sáenz, Isaac Atencio, Jorge Madrid, **Ojitos de Amor**: Yolanda Ríos, Or-

fanato San José de Malambo: Matilde M. Acevedo, **Órgano Judicial:** Cristina Quiel Canto, Francia M. Ábrego, **OROYG:** Iveth Valdés, **Patronato Luz del Ciego:** Pedro Salinas, **Personas con Discapacidad de Panamá Oeste:** Eladio González, Leydy López, **Policía Nacional:** Yesenia García, Erick Aizprúa, **Por un Mejor Mañana:** Luisa del C. Escobar, Mercedes Vega de González, **Programa Nacional para el Desarrollo Local:** Ilzedith Vega, Doris Rodríguez, **Proyecto Panamá:** Roberto Fernández, **Red de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad. Chiriquí:** Dinora Fuentes, Iris Cortez, **Secretaría del Metro:** Ariel F. Arjona, **Secretaría Nacional de Discapacidad:** Ronald Bustamante, Rosario N. de Córdova, María González, Paula A. Rivera, Milagros Pérez, Oniris Sánchez, Jessica Velasco, Sally Segura, Anabel Montenegro, Lisbeth Navarro, Franklin Morales, Gricerio Caito, Abel Peñalba, Margarita Pacheco, Mayra Navalo, Jarvín Morán, Enock Menéndez, Miguel Atencio, Laura Ceballos, Gina M. Burgos, Publio Arjona, Jaime Collado, Gabriela Ramírez, Damaris Fernández, Cecilia Ulloa, Zulkerine Macías, Sebastián Caballero, Justo Gutiérrez, Rafael López, Aileen Aparicio, Addis Ibérico, Lourdes Domínguez, **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:** Milagros Gu-diño, Leorfa M. Sánchez, **Sistema Estatal de Radio y Televisión:** Betzaida Herrera, **Sistema Nacional de Protección Civil:** Valentín García Franco, Yasmín Delgado, **Tribunal Electoral:** José G. Montenegro, Mixela Samaniego, **Unión Nacional de Ciegos:** Hernán Santizo, Albertina Navarro, Miguel A. Vega, César Vega, Samuel Vásquez, Wilfredo Reyes, **Universidad de Panamá:** Yorbalinda Velasco, **Universidad Especializada de las Américas:** Sonia Trotman, Gloriela Rodríguez.

